

**REPÚBLICA DE GUATEMALA
CENTRO AMÉRICA**

INFORME DE ESTADO
SOBRE LA DECLARACIÓN Y LA PLATAFORMA
DE ACCIÓN DE **BEIJING** Y LOS RESULTADOS
DEL **XXIII** PERÍODO DE SESIONES DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE LA **ONU**



Gobierno de Guatemala

Por el país que queremos

JUNIO, 2014

INDICE

PRESENTACIÓN	3
PRIMERA SECCIÓN	
ANALISIS Y LOGROS DE LOS RETOS DESDE 1995	3
SEGUNDA SECCIÓN	13
PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DE LAS PRINCIPALES ESFERAS DE PREOCUPACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DESDE EL AÑO 2009 AL 2013	
A. Mujer y pobreza	13
B. Educación y Capacitación de la Mujer	15
C. La mujer y la salud	17
D. La violencia contra la Mujer	19
E. La mujer y lo conflictos armados	21
F. Mujer y economía	23
G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones	24
H. Mecanismos para el adelanto de la mujer	25
I. Los derechos humanos de las mujeres	27
J. La mujer y los medios de difusión	29
K. La mujer y el medio ambiente	31
L. La niña	32
 APORTACIÓN DE LOS SECTORES NO GUBERNAMENTALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESFERAS DE PREOCUPACIÓN	 34
TERCERA SECCIÓN	36
DATOS Y ESTADÍSTICAS	
CUARTA SECCIÓN	40
NUEVAS PRIORIDADES	

Informe de País Beijing +20 relativo a la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción Mundial de Beijing y de las Recomendaciones del Vigésimo tercer periodo Extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000)

Presentación

El Estado de Guatemala, ante la desigualdad de condiciones de la mujer en el desarrollo político, económico, social y cultural, ha desarrollado en el ámbito de las 12 esferas de preocupación, de la Plataforma de Acción Mundial de Beijing, un marco normativo estratégico y operativo fundamentado en los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres, los que se constituyen en el cimiento del accionar del Estado, con el propósito de cerrar las brechas de inequidad, desigualdad y discriminación a los que se ha visto tradicionalmente sometida la mujer y lograr su desarrollo integral.

El documento inicia con reconocer los logros alcanzados en relación a la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, tomando como referencia la fecha de aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el informe del Vigésimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General. Declaración que el Estado de Guatemala firmó, comprometiéndose a dar cumplimiento a los acuerdos establecidos.

Previo a la descripción de los logros, es necesario indicar que Guatemala, es un país de contrastes donde una constante ha sido la lucha por el reconocimiento para el ejercicio pleno de los derechos en general de los y las guatemaltecas, es un país pluricultural y multiétnico, conformado por 4 pueblos con características socio culturales muy propias, multilingüe, en el sentido de que existen 23 idiomas vigentes, todo ello acompañado de procesos violentos internos, en diferentes etapas de la vida republicana. En este contexto la mujer siempre ha desempeñado un papel activo, comprometido, que la ha caracterizado por defender los derechos especialmente de su familia y su entorno social.

En consecuencia, muchas de las acciones contenidas en las 12 esferas, en Guatemala algunas se iniciaron años anteriores a la firma de la Plataforma de Acción de Beijing. Por la importancia de haber sido pioneras, en procesos de cambio y planteamientos concretos para exigir los derechos específicos de las mujeres, es que se señalan algunos de los principales avances que como país se tuvieron.

En el informe se describe la normativa jurídica que específicamente regula los derechos humanos de las mujeres, y, que es el referente para las acciones estratégicas, políticas y operativas que de las mismas se derivan. Dentro de estas acciones se incluyen las decisiones políticas que dan vida a la institucionalidad creada por el Estado para el adelanto de la mujer en Guatemala.

PRIMERA SECCIÓN

ANÁLISIS GENERAL DE LOS LOGROS Y RETOS DESDE 1995

Indique tres, cuatro o cinco de los principales logros del país en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres desde la aprobación de la declaración de la plataforma de acción.

El Estado de Guatemala, estima que los principales logros del país para promover y fortalecer la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres son los que han permitido el inicio y fortalecimiento de procesos que visibilicen claramente la atención integral de la mujer, que el Estado de Guatemala ha efectuado.

1. **La firma de los Acuerdos de Paz.** *En el contenido de los Acuerdos de Paz, se incorporó la necesidad de propiciar la participación e inclusión de las mujeres indígenas y no indígenas, desde su perspectiva y la importancia de su participación en el desarrollo económico-social. Producto de este reconocimiento se adquieren compromisos para superar las inequidades existentes y garantizar una nueva ciudadanía con una cultura basada en la equidad y en la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, respetando la diversidad como pertenencia étnica, clase social, edad.*

Es importante identificar la participación de la mujer en la “Asamblea de la sociedad civil” en el proceso de negociación de la finalización del conflicto armado interno. De los sectores sindical, académico, privado y popular. Lo que conllevó a que en los contenidos de los Acuerdos de Paz, se adquirieran compromisos relativos al desarrollo de la mujer.

Como resultado del cumplimiento de los compromisos adquiridos en dichos acuerdos, se destaca:

a) La instalación del Foro nacional de la Mujer, b) La creación de la defensoría de la Mujer Indígena, c) Fortalecimiento de la Justicia, d) aprobación de la legislación para la tipificación de nuevos delitos penales, e) Espacios de participación de la mujeres, desde lo comunitario, departamental, región al y nacional.

2. **Marco Normativo:** *i Diversos acontecimientos históricos marcaron cambios sustantivos en el contexto socio económico y político del país. En 1985 y en respuesta al nuevo contexto de la nación, la Asamblea Nacional Constituyente, aprueba una nueva Constitución Política (vigente a la fecha) en la cual se reconocen y afirman los derechos fundamentales del ser humano y en la que incluye específicamente a la mujer.*

El Estado incorpora en la normativa jurídica e institucional medidas que responden a los compromisos asumidos frente al pueblo de Guatemala, y a los compromisos asumidos en los diversos instrumentos internacionales, suscritos y ratificados por la nación, que impulsan el desarrollo de los derechos humanos de las mujeres, y que es el referente para las acciones, estratégicas políticas y operativas que de las mismas se deriven. Algunas de estas acciones incluyen las decisiones políticas que dan vida a la institucionalidad creada por el Estado para el adelanto de la mujer en Guatemala, así mismo, la promulgación de leyes que fortalecen su posicionamiento, entre ellas están:

a) Ley de Dignificación, Promoción Integral de la Mujer misma que es de aplicación general e involucra todos los ámbitos de la interacción social, política social económica y cultural; b) Ley Marco de los Acuerdos de Paz, instrumento garante de los acuerdos alcanzados durante la firma de los Acuerdos de Paz; c) Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, que específicamente tipifica la muerte de una mujer por razones de género basada en las relaciones desiguales de poder y ha reformado la estructura administrativa del sector justicia, salud y educación.

3. **Creación de Mecanismos específicos para el Adelanto de la Mujer,** *para la promoción y respeto de los derechos de las mujeres, es otro de los compromisos adquiridos y cumplidos, estos se constituyen en instancias que han propiciado, impulsado y acompañado procesos que han permitido a la mujer iniciar su acceso al desarrollo económico-social, político y cultural en la República de Guatemala. Se crearon tres mecanismos que surgen de los acuerdos internacionales y nacionales:*

*a) **Secretaría Presidencial de la Mujer** ii. Se crea bajo la dirección inmediata del Presidente de la República como entidad asesora y coordinadora de políticas públicas, para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática, propiciando para tal efecto condiciones de equidad entre hombres y mujeres, atendiendo a la diversidad socio cultural del país. Órgano asesor de las políticas públicas inherentes al desarrollo integral de la mujer.*

*b) **Coordinadora Nacional para la Prevención de la violencia intrafamiliar y contra las Mujeres.** Mecanismo de coordinación de políticas públicas, relativas a reducir la violencia intrafamiliar y contra las mujeres. Se integra por el sector público y privado.*

*c) **Defensoría de la Mujer Indígena**, instancia específica para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.*

Es preciso indicar que de conformidad a la demanda de servicios por parte de las mujeres en la institucionalidad del Estado y el posicionamiento de las mujeres al exigir el cumplimiento de sus derechos, éste se ha visto obligado a crear otras instancias para atender problemas puntuales, tal el caso de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; Defensoría de la Mujer de la oficina del Procurador de los Derechos Humanos; la Unidad de la Mujer de la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público; las Unidades de Género dentro de los ministerios y secretarías, entre otras.

4. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer, PNPDIM. Esta herramienta constituye la directriz, para la institucionalización de la perspectiva de género y étnica dentro del aparato gubernamental. Dicho documento incorpora en sus 12 ejes, las esferas de preocupación de la Plataforma para la Acción Mundial, los Objetivos de Desarrollo del Milenio; la Declaración de Pueblos Indígenas y los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz. Está diseñada para articular la misma con los planes institucionales y de gobierno ya que cada uno de los ejes responde a ámbitos relacionados con la mujer como salud, educación, empleo, entre otros. Por su parte las instituciones tienen un mandato específico que debe ser atendido en beneficio de la población en general y en particular de la mujer.

*La participación directa de diversos sectores que conforman el Estado: academia, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de mujeres líderes de los diferentes sectores, sector privado, organizaciones de mujeres rurales y mujeres indígenas y sindicatos, quienes propusieron que la **Agenda Articulada de Mujeres Indígenas** fuera incluida en la política como parte integral de la misma y no como un anexo.*

En este proceso privó como propósito común, la creación de una herramienta consensuada, que corregía vacíos de la anterior política, después de haber sido evaluada con el propósito de tener un instrumento sustentado que oriente eficaz y eficientemente la equidad de género y étnica, para que las mujeres puedan ejercer esos derechos en los distintos ámbitos sin ser discriminadas y excluidas por el hecho de ser mujeres o por razones de su etnia.

Existen además políticas públicas dirigidas a poblaciones vulnerables como: niñez, adolescencia y juventud, que son abordadas en las esferas de preocupación, (ver anexo, sección primera)

5. Posicionamiento de los derechos humanos en la agenda política del país, con respaldo presupuestario estatal.

El Estado de Guatemala, ha evidenciado la importancia y prioridad que está dando de forma creciente y sostenida a la inclusión de la perspectiva de género y étnica en el cumplimiento de las doce esferas de la PAM.

La prueba más elocuente de ello es contar, a partir del año 2012 con una instancia política del más alto nivel, el Gabinete Específico de la Mujer, en el cual se toman decisiones a favor de las mujeres las cuales posteriormente se operativizan de forma directa a través de la institucionalidad del Estado, dicho Gabinete es presidido por la Señora Vicepresidenta Constitucional de la República de Guatemala.

La implementación de la herramienta del Clasificador Presupuestario, se ha constituido en factor determinante para concretar la institucionalidad de la perspectiva de género, concerniente a la asignación presupuestaria para operativizar los programas, proyectos y acciones a favor de las mujeres.

¿Por qué motivos se consideran logros principales? Proporcione pruebas que respalden esta evaluación.

1. Los Acuerdos de Paz, se constituyen en el primer escaño, para visibilizar, reconocer pública y políticamente la aportación de las mujeres en los diversos procesos socio económico y político que vivió el país. Hecho que queda registrado en: A. **Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria** (“Numeral I Democratización y Desarrollo Participativo. Inciso B.

Participación de la Mujer en el Desarrollo Económico y social”). B. **El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas** (“Inciso II. Lucha Contra la Discriminación, B. Derechos de la Mujer Indígena.”). Los Acuerdos de Paz, al constituirse en una ley marco, permiten el establecimiento de normas y mecanismos que regulen y orienten el proceso de la paz, la protección de la persona y la familia y el ejercicio pleno de los derechos sustantivos de las mujeres como son el acceso a la educación, salud, trabajo, y participación política.

2. El marco jurídico vigente, ha permitido a) la ruta para la institucionalización de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, para lo cual ha creado la base institucional necesaria para operativizar las estrategias, políticas, programas y proyectos para el desarrollo integral de la mujer, tanto en el ámbito público como privado. b) con este marco se ha establecido claramente la competencia de los diferentes organismos del Estado a efecto de evitar duplicidades y sí la complementariedad de acciones. c) Se ha institucionalizado la representación de las mujeres indígenas y no indígenas en los diferentes niveles de la estructura del Estado. A través del mismo se está afianzando la participación y posicionamiento de las mujeres en instancias tomadoras de decisiones de todo orden y por lo tanto empoderarse en estas mismas.

3. Mecanismos para el de Adelanto de la Mujer.

La creación y el desempeño de los mecanismos ha permitido que se aperturen espacios dentro de la estructura social e institucional caracterizada por ejercer patrones culturales misóginos que durante mucho tiempo habían limitado el ejercicio pleno de sus derechos a las mujeres.

Así mismo, el contar con mecanismos al más alto nivel, ha permitido desarrollar un proceso sostenido de posicionamiento político, no sólo para el tema dentro de la agenda pública del Estado, sino trascender en espacios regionales e internacionales.

4. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer.

El hecho de contar con la aprobación por parte del organismo ejecutivo, de la PNPDIM. (Acuerdo gubernativo 302-2009), automáticamente la convierte en la herramienta oficialmente reconocida para constituirse en el marco estratégico y ruta orientadora para la institucionalización de la equidad de género dentro de la estructura gubernamental, lo que se verá reflejado en promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas, en las esferas de la vida económica, social, política y cultural.

5. Posicionamiento de los derechos humanos en la agenda política del país, con respaldo presupuestario estatal.

El ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, demanda una serie de prestaciones de servicio por parte del Estado de Guatemala, acciones que solo pueden concretarse si existen, planes, programas proyectos y asignación presupuestaria que permita la implementación de los mismos.

La asignación presupuestaria, para el año 2013, ha alcanzado el 8.04% del presupuesto nacional, comparado con el 0.25 % inicial representa un importante avance. Es preciso indicar que esta ha sido una de las metas que ha costado cumplir, la cual se viene trabajando formalmente desde la creación de la SEPREM; pese al avance alcanzado durante 14 años de existencia de la SEPREM, se reconoce que estos fondos no son suficientes para cubrir el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

¿Qué factores han contribuido a este éxito? Describa algunas de las medidas adoptadas en cuanto a políticas y mecanismos para mantener o desarrollar este éxito.

Dentro de los factores positivos que han permitido avanzar en el tema de la promoción y respeto de los derechos humanos de la mujer, se encuentran:

- 1. El establecimiento de la estrategia política de gobierno, para la articulación de las acciones intra e interinstitucionales, a través de los pactos, “a. Por la Seguridad, la Justicia y la Paz; b. Hambre Cero, 3. Fiscal y de Competitividad.”** Los que contienen como principios, valores y ejes transversales: la equidad de género, pertinencia cultural y derechos humanos. Los ministerios desarrollan acciones orientadas a dar atención a los derechos humanos de las mujeres, entre las cuales se pueden señalar: disminución de la mortalidad materna y neonatal, atención a la problemática de desnutrición infantil, incremento de los ingresos familiares, fortalecimiento de la agricultura familia, acciones dentro de la extensión forestal (acceso a arrendamiento y compra de tierra y crédito).
- 2. La vigencia del marco jurídico general y el específico a favor de las mujeres;**
- 3. El posicionamiento y el grado de institucionalización de la perspectiva de género** en la institucionalidad del Estado, ha generado que los diversos ministerios y secretarías cuenten con estrategias, políticas, programas, acciones puntuales y asignación presupuestaria, en las cuales la perspectiva de género y étnica ha sido incorporada desde el diseño de estas herramientas.
- 4. La articulación y coordinación intra e interinstitucional,** entre los tres organismos del Estado y diversos sectores de la sociedad civil.
- 5. La construcción de políticas públicas especializadas con enfoque de género,** ha implicado procesos de formación y capacitación a las y los servidores públicos para la debida aplicación de la normativa adecuada, creando coordinación y sinergias interinstitucionales, para el cumplimiento de planes y políticas para el adelanto de la mujer.
- 6. La creación y funcionamiento de observatorios,** como el observatorio de salud reproductiva y observatorio ciudadano del gasto público, quienes supervisan y monitorean el desempeño y cumplimiento de las acciones previstas a ser implementadas a favor de las mujeres; la instalación de mesas técnicas, para abordar temas específicos vinculados a las esferas de preocupación, son factores que han contribuido a ese posicionamiento.
- 7. El fortalecimiento de los gobiernos locales,** donde se institucionaliza la perspectiva de género a través de proyectos relacionados con áreas de interés a nivel territorial.

8. **La implementación de estrategias en el ámbito territorial** (como pactos municipales de seguridad con equidad).

9. **Acciones realizadas a favor de las víctimas de violencia sexual y trata de personas**, coordinada entre la SVET, secretaría responsable de esta temática y las instancias gubernamentales vinculadas a prestación de servicios de atención y prevención de este fenómeno.

10. **El cumplimiento de los compromisos por parte del Estado, ante la ratificación de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos**, se constituye en un elemento positivo en el sentido de ser un referente que va más allá del cumplimiento de una obligación, para constituirse en un indicador externo que permite medir el avance o retroceso del país en relación a las recomendaciones o medidas que han sido sugeridas.

11. **El fomento de la participación de la mujer para optar a cargos de elección popular**, mediante la formación y capacitación de lideresas.

12. **La coordinación del proceso de inscripción y registro documental de las mujeres** para luego empadronarla y estén en capacidad de ejercer otro de sus derechos, como lo es de elegir y/o ser electa.

13. **La formulación del proyecto nacional B.A.1. "Prevención de todas las formas de Violencia contra las Mujeres, trata y Femicidio"** que corresponde a un proyecto regional, impulsado por el SICA Comisión de Seguridad, Centroamericana y el Consejo de Ministras Mujeres de Centro América, COMMCA.

B. **Cuáles son los tres, cuatro o cinco retos principales a los que se ha enfrentado el país en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres desde la aprobación de la declaración y la plataforma de acción de Beijing y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la asamblea general.**

Los retos afrontados, para la puesta en marcha de los avances descritos, son: **a) La prevalencia de la cultura patriarcal** y androcéntrica aún persistente en la sociedad guatemalteca; **b) Limitación financiera**, debido al bajo presupuesto nacional para ejecutar planes que atiendan las necesidades de las mujeres, incluyendo en este acápite, la disminución de apoyos por parte de la cooperación internacional en procesos sustantivos y determinantes. **c) Debilidad en la aplicación en las distintas fases de la normativa jurídica vigente**, particularmente en casos de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como en el privado; **d) Debilidad en la generación no articulada ni coordinada entre las instituciones generadoras de información estadística**, lo cual genera confusión respecto a la magnitud de la realidad que las mujeres enfrentan, particularmente en la esfera de violencia.

¿Por qué motivo se consideran retos principales?

La cultura patriarcal y las expresiones de dominación, es factor que limita el logro de los objetivos propuestos, en relación al reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres. En razón de ser manifestaciones y conductas coercitivas, amenazantes o intimidantes para las mujeres.

El contar con recursos insuficientes de todo orden, pero especialmente financieros impide que las acciones previstas para responder a los requerimientos y necesidades de las mujeres sean limitadas, lo cual repercute en el ejercicio pleno de sus derechos.

La debilidad en la aplicación de la justicia de forma objetiva cuando de agresiones y violencia en contra de la mujer se trata, está estrechamente relacionado con actitudes derivadas de la cultura patriarcal que muchas veces está institucionalizada.

El registro de la información estadística constituye uno de los pilares más importantes para la toma de decisiones y el reflejo real de lo que sucede en la vida de las mujeres, por esa razón es que dicha información debe ser manejada técnicamente y canalizada a una fuente de información oficial que en el caso de Guatemala es el INE, órgano oficial para que regule y garantice que la información no está siendo duplicada o generada de manera inadecuada.

Describa las estrategias que se están aplicando para abordar estos retos

Estas van desde la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, programas y proyectos gubernamentales, hasta el establecimiento de compromisos y acuerdos inter institucionales que formalizan las responsabilidades de cada una de las partes involucradas para la aplicación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer y Plan de Equidad de Oportunidades.

El establecimiento de alianzas con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y académico involucrado en acciones que favorecen la equidad de género y contribuyen con experiencias exitosas que amplían el conocimiento sobre los aportes que el adelanto de la mujer puede tener en procesos de desarrollo.

La información y formación de servidores/as públicos sobre el marco jurídico, conceptual y metodológico sobre equidad de género y étnica, aplicada a las diversas acciones operativas que las instituciones realizan.

Por otra parte, ante el limitado presupuesto, continuar con los procesos de formación a nivel nacional, en la aplicación del clasificador presupuestario con enfoque de género, para eficientar el gasto público.

Desarrollado e implementado un Sistema Nacional de Información Estadística, que permite la generación, recolección, sistematización análisis y la publicación de los resultados, así como el monitoreo del uso de la Boleta de Registro estadístico de Violencia Intrafamiliar, que aplican las instituciones receptoras de denuncia (OJ, MP, PGN, PDH, PNC) generando el dato que envían al INE, institución que recaban estadísticas a través de registros administrativos que permite visualizar la situación de la mujer y los avances en la aplicación de la normativa.

C. ¿qué retrocesos/ reveses se han experimentado en el camino hacia la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres desde la aprobación de la declaración y plataforma de acción de BEIJING y el vigésimo tercer período de sesiones de la asamblea general? (si son distintos de los ya identificados en la sección b)

- a) La conflictividad social, derivada de la violencia organizada y narcotráfico, que ha incrementado los índices de violencia en contra de la mujer y la niñez.*
- b) El incremento de la pobreza que incentiva la migración y la desintegración familiar, teniendo nuevamente la mujer que asumir la jefatura de hogar, la cual no necesariamente tiene el poder de decisión sobre el que hacer sino que está condicionada al apoyo de la remesa y cuando este no llega, está limitada para acceder a medios de producción.*
- c) Débil o limitada implementación de políticas públicas,*
- d) Limitado acceso a la justicia;*
- e) Insuficiente acceso de la mujer a los servicios públicos.*

¿Cuáles son los principales factores que han provocado dichos retrocesos?

Los factores que han contribuido a este retroceso, son: a) falta de presupuesto para la sostenibilidad de los programas y proyectos; b) la rotación e inestabilidad del recurso humano en la administración pública, capacitada y formada en teoría de género y enfoque étnico; c) la falta de oportunidades laborales estables, especialmente para el sector juvenil. d) La inversión millonaria del crimen organizado y narcotráfico, e) la falta de inversión en el país. f) limitadas oportunidades en el mercado internacional.

¿Qué medidas de mitigación o de otro tipo, si las hay, se han aplicado para contrarrestar los retrocesos?

Para contrarrestar los factores que facilitan el retroceso en las medidas y acciones iniciadas, se han tomado las siguientes medidas: **a) incorporar en la Ley del Presupuesto General de la Nación, el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, medida obligatoria a todos los ministerios y secretarías, entidades descentralizadas, centralizadas y municipalidades, los cuales deben reportar en el proyecto de presupuesto y en su rendición de cuentas, el monto asignado y ejecutado presupuestariamente en acciones a favor de las mujeres** **b) La creación de unidades de género y etnia**, como mecanismos asesores para la efectiva incorporación de la perspectiva de género en la institucionalidad gubernamental; **c) fortalecer las capacidades instaladas dentro de la institucionalidad;** **d) Establecimiento de alianzas con organizaciones de los diferentes sectores de la sociedad civil, para la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres.** **e) implementación de medidas de austeridad dentro de la institucionalidad del Estado, entre ellas la reducción de contratación de personal, eficientización del recursos humanos, técnico, profesional y administrativa, reestructuración de actividades operativas y administrativas, inversión en la capacitación del recurso humano** **f) Promover acciones de auto gestión en el ámbito territorial;** **g) Incremento de inversión en la estructura de seguridad, operativización de planes de control en la seguridad pública.**

D. ¿Cuáles han sido los principales acontecimientos constitucionales, legislativos y/o jurídicos en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres?

Dentro de los principales acontecimientos se encuentra, la acción de inconstitucionalidad, tramitado ante la Corte de Constitucionalidad, en el año 2011, en contra de del Decreto 22-2008, Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, aduciendo que colisionaría con el derecho a la igualdad y el mandato de imperio de la ley.

El Tribunal Constitucional resolvió el 23 de febrero de 2012, **declarar la acción, sin lugar.** En su pronunciamiento final, la Corte de Constitucionalidad reconoció los tres elementos sustantivos la actual violencia que sufre la mujer en Guatemala, la insuficiente protección a nivel normativo y los compromisos internacionales adoptados por el Estado. Expediente 3009-2011.

El marco jurídico vigente señalada en la sección primera del Informe, de manera especial destaca la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, que representa un avance en relaciona a una justicia especializada, creando órganos expertos, herramientas, modelos, protocolos de prevención, atención y actuación sobre la violencia contra la mujer, implementando sinergias y coordinación interinstitucional e intersectorial.

¿Qué leyes y o reglamentos siguen aplicándose (o se han introducido) que podrían influir negativamente en la promoción de la igualdad de los géneros y el empoderamiento económico?

El Código de Trabajo, en el cual no se reconocen los derechos laborales de las y los trabajadores de casa particular, encontrándose en proceso la ratificación del Convenio 189 de la OIT.

El Código Civil, con relación a la edad mínima para contraer matrimonio, el cual sigue regulando 14 años para la mujer y 16 para el hombre.

La Ley Electoral y de Partidos Políticos, no cuenta con normativa explícita para la participación de las mujeres y las reformas propuestas del treinta por ciento, no cumplen con las demandas de paridad y alternabilidad hombre-mujer.

E. ¿Qué porcentaje aproximado del presupuesto nacional se invierte en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres?

De conformidad a la información oficial emitida por el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, la asignación presupuestaria por género, fue para el año 2011 del 26%, para el año 2012 se asignó un 13% , en tanto que para el año 2013 , se asignó un 61% del presupuesto para acciones relacionadas con la equidad de género.

El cuadro presentado, indica la partida presupuestaria que es específica para realizar actividades de género. En el mismo se identifican las instituciones que se les ha designado presupuesto en el periodo 2011-2013.

CUADRO No. 1
SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE Ejercicio fiscal 2013
Distribución de Asignación Presupuestaria por Género

08	Institución	2011	2012	2013
1113-0008	Ministerio de Educación	20,238,854.00	9,149,763.00	9,770,731.00
1113-0009	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	-----	230,347,112.00	4,361,262,432.00
1113-0010	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	-----	547,328,392.00	498,462,065.00
1113-0011	Ministerio de Economía	40,192,544.00	-----	595,000.00
1113-0012	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	-----	226,331,067.00	46,128,189.00
1113-0013	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	1,983,400,864.00	-----	-----
1113-0014	Ministerio de Energía y Minas	99,891,787.00	54,452,300.00	3,322,100.00
1113-0015	Ministerio de Cultura y Deportes	-----	-----	480,200.00
1113-0016	Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo	257,386,124.00	67,046,753.00	87,815,179.00
1113-0017	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	300,000.00	100,000.00	38,074.00
1113-0020	Ministerio de Desarrollo Social	-----	-----	598,720,614.00
	Total 08 Presupuesto por Género	2,401,410,173.00	1,134,755,367.00	5,605,594,575.00

Fuente SEPREM elaboración propia

F. ¿Qué mecanismos se aplican en los diálogos periódicos entre el gobierno y la sociedad civil? Si se aplican descríbalos brevemente.

El Organismo Ejecutivo, sostiene comunicación con los diversos sectores de la sociedad a través de las Mesas de Diálogo, Consejos y Comisiones específicas, para el tratamiento de las diferentes problemáticas que enfrenta la mujer, asimismo se tiene establecida una relación directa con las organizaciones de mujeres rurales en los departamentos del país, abordando y discutiendo la problemática que enfrentan , paralelamente se fortalece su liderazgo para que por decisión propia se incorporen a los escenarios políticos e instancias de toma de decisión, como el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (COMUDES, CODEDES,

CONADUR) la Comisión de la Niñez y Adolescencia, la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas, Comisión Nacional para la Erradicación del trabajo Infantil integrada en forma tripartita, Comisión Nacional para el Seguimiento de los Acuerdos de Paz, entre otros.

G. *¿Participan formalmente las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones de mujeres, las instituciones académicas, las organizaciones religiosas, el sector privado y otros agentes en los mecanismos establecidos para controlar y aplicar la declaración y plataforma de acción de BEIJING?*

Las organizaciones de la sociedad civil, a través de observatorios, mesas de diálogo, mesas técnicas, investigaciones y estudios que realizan sobre temas específicos, monitorean el cumplimiento de los compromisos de la aplicación de la plataforma. Asimismo, a través de la Ley de Acceso a la Información Pública, que obliga a los órganos del Estado, a rendir información por requerimiento.

H. *¿Qué tipo de cooperación principal a escala local, bilateral, sub regional y/o regional se compromete el país a desarrollar para respaldar el intercambio de conocimientos y experiencias en el seguimiento y la aplicación de la declaración y la plataforma de acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la asamblea general?*

A nivel regional, se cuenta con el Consejo de Mujeres Ministras de Centroamérica- COMMCA- espacio que cuenta con un equipo técnico conformado por representantes de cada país, nombrado por sus respectivas ministras. Dentro de sus responsabilidades está la de apoyar los proyectos o propuestas, desarrollada por la Secretaria Técnica COMMCA a través del intercambio de experiencias, asesoría o expertise solicitado. Este espacio ha servido de plataforma para la articulación con otras entidades miembros del Sistema de Integración Centroamericana SICA.

¿Qué resultados se han logrado a través de dichos esfuerzos? ¿Qué experiencia se ha adquirido?

Se cuenta con una Política Regional, para la incorporación de la equidad de género PRIEG; Negociado, financiado y en proceso de ejecución el Proyecto B.A.1 Proyecto de Prevención de Violencia contra la Mujer, Trata y Femicidio a nivel regional, teniendo cada país su propio proyecto articulado con el regional. Se han realizado estudios sobre: perfil de género, mapeo institucional acerca de la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito económico. Institucionalización de la perspectiva de género dentro del sistema de integración centroamericana a través de las diferentes secretarías que lo conforman.

¿Cómo se valora la cooperación?

La cooperación entre países es positiva, en el sentido que a través del intercambio, discusiones y negociaciones se ha logrado concretar proyectos en el ámbito regional, que a su vez beneficia a cada uno de los países miembros de la región. Asimismo, se está conformando un banco de expertas centroamericanas en los diversos temas que atañen a la mujer o en temas determinantes para el crecimiento y consolidación de los derechos humanos de la mujer (económico, financiero, políticos entre otros).

¿De qué modo podría mejorarse la cooperación a fin de fortalecer el intercambio de conocimientos y experiencias en la aplicación de la declaración y plataforma de acción de Beijing?

Los mecanismos e instancias internacionales coadyuvan para el fortalecimiento del esfuerzo que a nivel regional están realizando las instancias gubernamentales representada en el SICA, sin que necesariamente

intervoengan o condicionen las determinaciones asumidas en razón de lo que busca es el fortalecimiento de las instituciones estatales en el ámbito regional y nacional.

A la luz de la nueva dinámica de problemas que la región centroamericana tiene que enfrentar, sería muy positivo, hacer una revisión al papel de la cooperación internacional, tanto en el ámbito nacional, sub regional, y regional, a efecto de hacer más eficiente y efectivo el resultado de los esfuerzos entre Estados y cooperación internacional, ya que es sustantivamente importante el fortalecer la institucionalidad del Estado.

I. ¿De qué modo y en qué medida han facilitado o reforzado la aplicación de la declaración y plataforma de acción de Beijing, los objetivos de desarrollo del milenio, ODM en general y los ODM relacionados con el género en particular?

*Los **Objetivos de Desarrollo del Milenio**, han permitido fortalecer el marco institucional nacional y la coordinación con otros sectores de la sociedad, para la implementación de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, como la Plataforma de acción Mundial. Los ODM, coinciden con los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz y con los Ejes Políticos de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, la cual recoge los temas prioritarios de la PAM. Al dar seguimiento por parte del Estado a los acuerdos y compromisos cumplidos o incumplidos, los ODM y las esferas de la PAM, se han constituido en el parámetro comparativo de la situación de avance o retroceso que el país tiene respecto al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, permitiéndole identificar aciertos y desaciertos para hacer las enmiendas correspondientes. Si bien es cierto los ODM, se vinculan a algunas de las esferas de preocupación, el Estado de Guatemala ha incorporado y fusionado de manera particular el cumplimiento de la plataforma, ya que uno no es contradictorio al otro, sencillamente su dimensión es diferente en cuanto a su profundidad.*

SEGUNDA SECCIÓN

PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DE LAS PRINCIPALES ESFERAS DE PREOCUPACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DESDE 2009

A. Mujer y Pobreza

Durante décadas el Estado ha realizado acciones para brindar atención a los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y vulnerabilidad a través de la institucionalidad existente. El objetivo ha sido el mismo “mejorar las condiciones de vida de estos grupos”, asignando recursos para la puesta en marcha de programas y proyectos que han generado algunos cambios positivos iii.

En este sentido, se adoptó la política macroeconómica del Pacto Hambre Cero para atender las necesidades de los grupos vulnerables. Se crea el Ministerio de Desarrollo Social iv, con el propósito de institucionalizar en forma coordinada y articulada, los programas sociales prioritarios en salud, empleo, educación, nutrición, seguridad.

Para prevenir la desnutrición crónica y construir capacidades en adolescentes y jóvenes en situación de riesgos y vulnerabilidad, se institucionalizaron los programas sociales que se venían ejecutando: a) Bono Seguro para Salud; b) Mi Beca Segura c) La Bolsa Segura; d) Comedor Seguro; e) Jóvenes protagonistas, cuyo propósito es proporcionar apoyo económico para la obtención de alimentos, ropa, útiles escolares, con la corresponsabilidad de invertirlo en nutrición, salud, educación y capacitación v.

Asimismo el fortalecimiento de las capacidades y empoderamiento de las mujeres como agentes de cambio y promotoras del desarrollo de sus hijos/as.

En el 2013. Se entregaron 3 millones 518 mil 809 aportes económicos, atendiendo a 733 mil 739 familias, con mujeres embarazadas, en periodo de lactancia, niñas y niños. Las mujeres representan el 95% de usuarias de los programas. Como resultado de estas acciones se cuenta con: la instalación de la Mesa Técnica, con la participación del sector privado, sector académico y asociaciones civiles, para hacer las revisiones de los mecanismos de focalización *vi*, con una cobertura en 307 municipios de los 22 departamentos del país, con 757,765 beneficiarios/as.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, para dar cumplimiento a la Política de Desarrollo Social, ejecuta el Plan Estratégico Institucional con las siguientes acciones:

a) Programas de Agricultura Familiar y Agricultura Empresarial, sobre la base del Sistema Nacional de Extensión Rural (SNER), y del papel transversal que juegan las unidades de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático, Interculturalidad y Equidad de Género; beneficiando a agricultores (as) con insumos agropecuarios, para fortalecer sus capacidades productivas con la dotación de insumos para mejorar los sistemas productivos (materiales para establecimiento de granjas, invernaderos, sistemas de riego, semillas, pie de cría) en los Centros de Aprendizaje para el Desarrollo Rural –CADER-. Para el 2013, tiene como resultado la formación de 8,059 centros, con número similar de promotores voluntarios, de los cuales 3361 son mujeres -42%- y 4698 hombres -58 %- . Participaron 143,315 jefes/as de familias, (72,490 hombres y 70,825 mujeres).

b) Programa de Arrendamiento y Acceso a la tierra, con el fin de proporcionar créditos y subsidios para proyectos productivos de la seguridad alimentaria. Se ha prestado servicios jurídicos gratuitos o de bajo costo, incluida la capacitación jurídica básica, a través del Ministerio de Economía –MINECO- realizando la asociatividad, que permitió apoyar en la legalización de las organizaciones de los sectores productivos, en la gestión de su autodesarrollo, procesos de capacitaciones, sobre inscripción y registro de empresa. Se facilitó en 2013, el acceso a 51,888 hectáreas para el desarrollo de actividades agrícolas, El número de hombres beneficiados fue de 61,410, lo que representa el 39%, y el número de mujeres 94,302 (61%) considerándose como un **programa incluyente y con equidad de género**.

c) Asistencia Técnica para el Almacenamiento de Alimentos, con transferencia de tecnología post-cosecha a productores/as de infra y subsistencia, por medio de la distribución de silos metálicos con capacidad de 12 quintales de almacenamiento. Se tiene como resultado productores/as asistidos técnicamente para la producción agrícola, pecuaria, agroforestal e hidrobiológica, así como en el manejo del suelo y agua, y productores/as capacitados y asistidos técnicamente para la producción agrícola, pecuaria, hidrobiológica y agroforestería, de la cual se desprende el subproducto: “Familias capacitadas en prácticas de inocuidad, preparación, conservación y almacenaje de los alimentos” *vii*.

d) Asistencia Alimentaria, alimentos por acciones realizadas para el desarrollo de la comunidad, en atención a la población vulnerable a la inseguridad alimentaria, afectada por situaciones adversas provocadas por fenómenos naturales, crisis sociales, económicas y productivas, a través de la dotación de raciones de alimentos, árboles frutales para el consumo adecuado de alimentos, a familias de infra y subsistencia.

El Ministerio de Agricultura y el Fondo de Tierras, han otorgado créditos a través del Programa Triángulo de la Dignidad, del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria - FONAGRO-. Se apoya a grupos de productores (as) y asociaciones con recursos reembolsables y no reembolsables, para la implementación de proyectos productivos. Implementa la Política Institucional para la Igualdad de Género y Marco Estratégico 2013-2018, a través de la Unidad de Equidad de Género, la cual coordinó, dirigió y brindó seguimiento a procesos para la incorporación del enfoque de género y etnia en los programas y proyectos. Sostiene una alianza estratégica con el Comité Institucional Bilateral

MAGA/Mujeres Rurales, para potenciar la productividad de las organizaciones y grupos de mujeres rurales que conforman dicho comité. En el marco del Programa Agricultura Empresarial, se realizó el “Diplomado sobre Equidad de Género y Desarrollo Rural” en el cual participaron extensionistas y educadoras del hogar del Sistema Nacional de Extensión Rural.

Dentro de la estrategia de coordinación con otras entidades ministeriales, se han logrado los siguientes resultados: el Ministerio de Economía diseñó la Guía para la Elaboración de Programas y Proyectos, con el Enfoque de Género y Pueblos Indígenas, lo cual ha permitido el diseño y ejecución del Proyecto Mujer “Mujeres Emprendedoras Rurales”^{viii}, que busca crear capacidades de gestión empresarial, que le permita a las mujeres eliminar las brechas que tradicionalmente las excluyen de las oportunidades para acceder a nuevos mercados, servicios financieros, asistencia técnica, capacitación y con ello mejoren su desarrollo económico y social^{ix}.

En el marco del acceso de la mujer a infraestructura, tecnología y elevar los ingresos en el área rural, el Fondo de Tierras implementa los programas: a) Arrendamiento de tierras, en donde las familias campesinas obtienen créditos y subsidios destinados para el arrendamiento de tierras con el objeto que desarrollen un proyecto productivo; b) Acceso a la compra de tierra y desarrollo productivo, que permite el acceso a la tierra por la vía subsidiaria. FONTIERRA, implementa la Política de Equidad de Género, para la institucionalización de la perspectiva de género en los programas.

El Ministerio de Cultura y Deportes desarrolla el Proyecto “Apoyo a las Industrias Creativas y Culturales, Guatemala” en los departamentos de Sololá y Quiché, con el propósito de brindar procesos de formación sobre: capacitación, control de calidad, lo que permite a las mujeres oportunidades laborales y autonomía económica.

B. Educación y Capacitación de la Mujer. Con la implementación de la Reforma Educativa, en cumplimiento a lo establecido en los Acuerdos de Paz, con la finalidad de mejorar la calidad de la educación y ampliar la cobertura, se diseña el Currículo Nacional Base, CNB, el cual se basa en los principios de equidad de género, pertinencia, pluralismo y sostenibilidad.

Para la sostenibilidad y seguimiento se desarrolla el “Plan de Implementación Estratégica de Educación”, basado en políticas rectoras dentro del Sistema Educativo: a) Calidad. b) Cobertura c). Equidad. d). Educación Bilingüe. e). Modelos de Gestión. f). Política de Inversión. g). Descentralización Educativa; h) Fortalecimiento Institucional, aprobadas por el Consejo Nacional de Educación.

Por otro lado, para garantizar la permanencia y egreso efectivo de la niñez y adolescencia, sin discriminación en todos los niveles, se implementan 13 programas: a) Programa de Alimentación Escolar; b) Programa de Útiles Escolares b) Programa de Gratuidad; c) Becas para Pago de Alimentos; d) Bolsas de Estudio; e) Becas a la Excelencia f) Transferencias Monetarias Condicionadas, g) Subsidio al Transporte Escolar; h) Becas a estudiantes de establecimientos oficiales (niveles primario y medio); i) Becas a estudiantes con discapacidad; j) Contrataciones de docentes, k) dotación de materiales y recursos de apoyo. l) Procesos de sensibilización y socialización con actores de la comunidad educativa y sociedad civil.

En ese sentido, Guatemala presenta, como uno de los logros más importantes de los últimos años, el avance significativo en el cumplimiento del segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio: “**lograr la enseñanza primaria universal**”. Los indicadores propuestos para esta meta muestran las tasas netas de matrícula: en 2009 la tasa era de 98.7%, para el 2011 se cubrió un 92.82% de la población total del país, en 2012 la tasa fue de 89.1%^{xi}. Las estadísticas demuestran que la brecha entre el hombre y la mujer al acceso a la educación ha disminuido, esto representa que más mujeres se encuentran dentro del sistema de educación.

Con relación al nivel diversificado se puede observar que las tasas de escolaridad a nivel básico no sobrepasan el 46% en ambos sexos, sin embargo la tasa de mujeres se elevó de un 23.6% a 41.6% de 2000 a 2011. A nivel diversificado, la tasa de escolaridad de la mujer se incrementó del 2000 - 2011 de 15.8% a un 23.6%. (anexo sección dos, gráfica 1, tabla 3)

A través del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente, se actualiza a los mismos en los tres niveles, mediante la entrega del Currículo Nacional Base, que incluye materiales de apoyo con perspectiva de género, étnica y social en el aula para todo el sistema, sobre educación integral de la sexualidad y prevención de la violencia, esto a través de la asesoría técnica de la Secretaría Presidencial de la Mujer ^{xii}. Desarrollándose la Política de Educación Inclusiva y Estrategia de Educación Integral en Sexualidad y Prevención de Violencia.

Para fomentar las oportunidades de enseñanza extraescolar, dirigido a niñas y mujeres, con la disponibilidad de formación profesional, se han desarrollado programas de capacitación, siendo la cobertura en el período de 2009 al 2013 de 316,068 beneficiarios: 179,773 mujeres, representando el 56% ^{xiii}.

Programa de Educación de Adultos por Correspondencia -PEAC-, Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo -NUFED-, orientados a la formación académica y técnica para la planificación de carrera profesional. Se implementó el (Nivel de educación media- ciclo básico) con una cobertura del 2009 al 2013, de 66,250, estudiantes mujeres. Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana -CEMUCAF-, Programa de Primaria Acelerada -PEPS-, programas radiales, telesecundaria del subsistema de educación escolarizado y el subsistema de educación extraescolar; son programas no convencionales que permiten el acceso a los servicios educativos en poblaciones del área rural y en sobre edad.

Con el propósito de eliminar barreras que impiden el acceso a la educación académica de las mujeres y adolescentes embarazadas en el periodo 2012-2013 el Ministerio de Educación, elaboró la Ruta Crítica para el Abordaje de Niñas Embarazadas menores de 14 años, para identificar a estudiantes del sistema de educación pública, con el propósito de asegurar que sigan estudiando, el regreso y permanencia en el aula.

El Sector privado a través de Fundación del Azúcar, FUNDAZUCAR, ha adoptado medidas para el acceso a la educación sin discriminación para la niña y la mujer, asignando fondos y desarrollando el Programa de Capacitación y Seguimiento a Docentes y Directores de la Costa Sur- PROCAPS-, coordinado con el Ministerio de Educación.

Con relación a la eliminación del analfabetismo a través del Consejo Nacional de Alfabetización -CONALFA, en el quinquenio se inscribió a 1, 359,341 personas, 351,343 hombres y 1, 007,798 mujeres; la promoción fue de 828,198 personas: 615,068 mujeres y 213,130 hombres. Se puede observar que la brecha entre el 2000 y 2011 disminuyó de un 21.8% a un 16.3% para la población indígena; para la población no indígena de 8 % a 5,7% ^{xiv}. Tasa de alfabetismo 2011: mujeres no indígenas 81.4%, mujeres indígenas 74.5 ^{xv}.

Por otra parte, se validó la cartilla de lecto-escritura "Nuestra Vida", como fase inicial en español con enfoque de género, el propósito es promover conjuntamente con la alfabetización, la adquisición de conocimientos prácticos, científicos y tecnológicos. Se validó en cuatro idiomas, mayas, en los departamentos de San Marcos, Huehuetenango, Totonicapán, Sololá, Quiché, Chiquimula y Alta Verapaz, la cobertura fue de 24 municipios de los mismos departamentos con un total de 66 grupos organizados. Como resultado de este proceso 2009-2011, se promovieron 1,309 personas entre jóvenes y adultas ^{xvi}.

La Estrategia de incorporación de Orientadores de Jóvenes y Adultos para el Desarrollo y Fortalecimiento de la alfabetización el mejoramiento y apoyo a las familias con actividades ocupacionales, con cobertura en 18

departamentos y 166 municipios priorizados que presentan altos índices de analfabetismo, pobreza, población maya y vulnerabilidad nutricional. Tuvo como efecto colateral, la conformación de pequeñas empresas por los participantes, y la cooperación interinstitucional, mejorando los ingresos y economía familiar ^{xvii}.

En la educación superior, 153 mil estudiantes son de la Universidad de San Carlos de Guatemala, (Universidad Estatal) representando el 49.5. Del periodo de 2009 a 2011, la inscripción de estudiantes mujeres superó a la de los hombres en un promedio de 3% anual ^{xviii}. En cuanto a graduaciones, en los mismo 4 años las mujeres se han graduado un 22.81% más que los hombres. Las mujeres escogen mayoritariamente carreras con orientación social y pedagógica, los hombres escogen más carreras de las ciencias exactas. Esto plantea un desafío para las madres, padres, el sistema escolar en cuanto a la orientación de vocaciones y la democratización del acceso a las nuevas tecnologías.

C. La Mujer y la Salud.

Con relación al acceso a la salud, el Estado de Guatemala, ha emitido la Ley de Desarrollo Social; la Ley de Acceso Universal y equitativo de Servicios de Planificación familiar y su integración en el Programa Nacional de salud Reproductiva. Las cuales fundamentan el accionar del Ministerio de Salud Pública y Asistencia social, quien para poder dar cumplimiento a las acciones preventivas coordina acciones con el Ministerio de Educación.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, implementa la “Estrategia y Plan Operativo para la Equidad en Salud de Mujeres y Hombres de los Cuatro Pueblos 2010-2015”, y la Guía Básica de Género impulsando programas y acciones que permitan el acceso a la salud y fortalecimiento institucional. Tiene una cobertura, de 2,686 servicios de salud a nivel nacional en los 22 departamentos y 338 municipios.

En este sentido, y en cumplimiento a la Ley para la Maternidad Saludable ^{xix}, implementa el “Plan de Acción para la Reducción de la Mortalidad Materna Neonatal y Mejoramiento de la Salud Reproductiva 2010-2015”. Adicionalmente se implementan los proyectos:

a) “Prevención de la Desnutrición Crónica”; b) “Prevención de la mortalidad materna y neonatal”; c) Programa de Salud Reproductiva; d) Programa Prevención y Control de ITS, VIH/SIDA. Ha elaborado material educativo: a) Guía "Educación para la vida: Un Reto de Generaciones"; b) Manual sobre sexualidad, lo que ha permitido en el marco de la disminución de la morbilidad materno infantil reducir las muertes ^{xx}.

El Ministerio en la prevención y atención especializada en salud, en los diferentes niveles del sistema de cada uno de los grupos etarios ^{xxi} implementa: a) Programa Nacional de Medicina Tradicional; g) Programa Salud Laboral; h) Programa de Salud Integral de la Niñez ^{xxii}.

En cumplimiento a la Política de Salud para la Adolescencia y la Juventud y Plan Nacional para la Salud de Todas y Todos, ha diseñado: a) la Guía de Atención Integral y Diferenciada de Adolescentes, dentro del Programa de Adolescencia y Juventud; b) Guía para implementar clínicas de atención integral de adolescentes en segundo y tercer nivel; c) modelo de atención y gestión integral con pertinencia étnica.

Asimismo, coordina la Plataforma interinstitucional para formación y empoderamiento de las mujeres, en relación a los Determinantes Sociales de la Salud, Género y Pertinencia Cultural, en el marco de la igualdad de oportunidades en salud, en 29 Direcciones de Áreas de Salud, con formación académica.

En el tema de violencia contra la mujer desarrolla las siguientes acciones: a) capacitación al personal hospitalario y niveles uno y dos, sobre los Protocolo de Atención a Víctimas sobrevivientes de Violencia Sexual, así como el Protocolo Interinstitucional contra la Explotación Sexual y Trata de Personas, Protocolo

de atención a pacientes embarazadas menores de catorce años y Protocolo de atención a niños con maltrato infantil ; b) aplicación de la Guía de Egreso de madres y recién nacidos/a ^{xxiii}, b) Creación de Comités en cada Servicio Hospitalario: a) Comité de Muerte Materna; b) Comité de Maltrato Infantil; c) Comité de Víctimas/sobrevivientes de Violencia Sexual.

Todos los Comités son multidisciplinarios, apoyan al sector justicia. Existen clínicas especializadas en los hospitales de la red. Se ha diseñado la Estrategia para el Reconocimiento Político, Social y Cultural de Promotoras/es de Salud y Comadronas, con carta de entendimiento entre MSPAS y Alianza Nacional de Organizaciones de Mujeres Indígenas. Se sostuvo el "Diálogo con Comadronas" con el objetivo de obtener conocimientos actitudes y prácticas en atención materna, planificación familiar, elaborándose la "Guía de indicadores de Pertinencia Cultural en Salud", con la que se podrá monitorear la calidad de los servicios, que se brindan en contextos socioculturales, donde coexisten cuatro pueblos con características propias y prácticas de salud ^{xxiv}.

La Secretaría Presidencial de la Mujer, de conformidad con el Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional, suscrito con el Ministerio de Salud, da asesoría técnica dirigida a eliminar las inequidades de género, étnicas y cualquier otra que comprometa el derecho a la salud, así como a la Comisión Nacional de Aseguramiento de Anticonceptivos. También, promueve los derechos humanos de las mujeres en materia de alimentación y nutrición a través de la firma del Convenio con la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN.

La SEPREM, realizó actividades para fortalecer capacidades organizativas con comadronas y autoridades de salud en un proceso de formación a delegadas de las Oficinas Municipales de la Mujer, organizaciones y mujeres no organizadas. Realizó el Foro titulado "Protégeme del Embarazo" y la replicaron las Oficinas Municipales de la Mujer a grupos de mujeres y/o madres en estado de desnutrición ^{xxv}.

Por otra parte, da apoyo técnico a la Asamblea y Consejo Nacional de la Salud de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad, para la incorporación de los derechos humanos de las mujeres mayas, garifunas y xincas; capacitación del rol de las Comadronas en el cuidado de la salud de las mujeres de conformidad con la Ley de Maternidad Saludable.

Para la prevención y denuncia de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, La Vicepresidencia de la República, la Secretaría contra la Violencia Sexual, explotación y Trata de Personas y el Ministerio de Salud, han elaborado afiches de la Ruta de Atención en niñas Embarazadas menores de catorce años.

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, amplió la cobertura, atendió en 2008 a 1, 072,092 afiliados. En 2011 amplió la atención de los niños de 5 a 7 años y atendió a 1,154,378 de personas, 376,904 mujeres y 777,474 hombres, incluidos adolescentes trabajadores/as y alrededor de 800,000 niñas y niños de 0 a 7 años ^{xxvi}.

Asimismo, El IGSS ha implementado las siguientes acciones: a) Extensión de la cobertura del Programa de Enfermedad y Maternidad a nivel Nacional; b) Aplicación de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Transmisión Materno Infantil de VIH, Sífilis y Hepatitis B; c) Oferta de prueba de VIH, Sífilis y Hepatitis B a embarazadas proporcionando profilaxis y tratamiento a los recién nacidos expuestos y atención primaria de calidad para niñas y mujeres, reduciendo las enfermedades y la morbilidad derivada de la transmisión materno infantil ^{xxvii}.

A pesar de la gratuidad del sistema de salud pública, es un desafío garantizar la salud de las y los habitantes que lo necesitan, especialmente en la dotación de medicamentos y llegar a las áreas rurales aisladas, en razón de la limitación presupuestaria que el país enfrenta.

D .La Violencia contra la Mujer

El Estado de Guatemala, en el marco de la legislación vigente para el abordaje de la violencia contra la niña y la mujer, ha adoptado diferentes medidas, como la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, de carácter preventivo, pero sobresalen por el impacto y cambio que ha provocado en la institucionalidad y en la población, la implementación de la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer^{xxxiii}; la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas^{xxxix}; Ley de Competencia Penal en procesos de mayor riesgo^{xxx}.

La Corte Suprema de Justicia, da inicio al proceso de creación de órganos especializados para el tratamiento específico de la violencia contra la mujer^{xxxii}; juzgados de Primera Instancia Penal^{xxxii} y Tribunales de Sentencia de Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia y Trata de Personas, Sala de la Corte de Apelaciones del Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas^{xxxiii} en 2012, se crean los Juzgado de Paz Móvil y Juzgado de Turno^{xxxiv}, de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual.

Por otra parte, se emiten: Reglamento de Gestión para los Juzgados y Tribunales con Competencia en delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer; protocolos de actuación para operadores de justicia, personal de salud, educadores/as, funcionarios/as, Protocolos de Atención, para garantizar la operatividad de las normas sancionadas en relación con las distintas formas de violencia.

El Ministerio Público adoptó las medidas: a) Manual de Procedimientos del Modelo de Atención Integral de casos de Violencia Intrafamiliar, Delitos Sexuales y Violencia contra la Mujer en el área Metropolitana; b) creación de Agencias de la Fiscalía de la Mujer y Fiscalía Especializada contra la Trata de Personas; c) Reglamento para uso de la cámara Gesell dentro del sistema del proceso penal. d) Redes de Derivación, oficinas de atención a la víctima

El Instituto de la Defensa Pública Penal instaló: a) Programa de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y a sus Familiares, coordinación nacional^{xxxv}; b) 12 Defensorías especializadas en derechos indígenas para niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores indígenas. En la Defensa Pública Penal, el 48% por ciento del personal son mujeres, contratadas con un perfil desde la perspectiva de género. Se crea la unidad de capacitación que transversaliza la perspectiva de género y etnia. Instala 5 nuevas sedes en diferentes departamentos.

En concordancia con la diversidad cultural que caracteriza al país y en cumplimiento con la ley de idiomas, el sistema de administración de justicia cuenta con intérpretes bilingües de los idiomas mayas.

Servicios Especializados Albergues y Centros de Atención. Centros de Apoyo Integral para Mujeres sobrevivientes de Violencia -CAIMUS-, en cumplimiento al artículo 16 de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, que son administrados por organizaciones civiles de mujeres con recursos financieros del Estado^{xxxvi}. De conformidad al mismo mandato, la CONAPREVI^{xxxvii} realizó un monitoreo y evaluación de los centros en funcionamiento, (2012). La Coordinadora, elaboró el Modelo de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia, para los centros; también realiza capacitaciones, procesos de sensibilización y formación a funcionarios/as y diferentes sectores, sobre violencia contra las mujeres. Actualmente, se cuenta con 7 CAIMUS, con presupuesto del Ministerio de Gobernación. Se instalaron albergues temporales especializados para víctimas de estos flagelos, por parte de diversas instituciones del Estado, iglesias y ONG's.

Por otra parte, el **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social** estableció un Modelo de Atención Integral y Diferenciada para las/os Adolescentes; se inician intervenciones en áreas de salud: espacios amigables, centros interactivos, organización juvenil, clínicas integrales y multidisciplinarias en dos hospitales nacionales, escuelas saludables. Asimismo, se implementan los protocolos de atención indicados en la esfera de salud, del presente informe.

La Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM, a través del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar PROPEVI ^{xxviii} ejecuta proyectos y acciones para la prevención, atención y derivación de casos de VIF, cuenta con las unidades: Social, Legal, Psicológica, Pedagógica y la línea de ayuda 1515 (24 horas).

El Instituto Nacional de Estadística INE, recaba datos de las instituciones sobre violencia intrafamiliar y contra la mujer de las instituciones pertinentes. La información se recopila en la Boleta Única de Registro, para su análisis y presentación pública. Actualmente, se encuentra en proceso instalación del Sistema Nacional de Información de Violencia contra la Mujer, con el acompañamiento de la Secretaría Presidencial de la Mujer. A partir de 2009, los indicadores se construyen con la perspectiva de género y etnia.

La Defensoría de la Mujer Indígena- DEMI-, realiza trabajo comunitario y formación a mujeres indígenas lideresas; encuentros con comunicadores sobre el abordaje de la VCM; atiende y deriva casos de violencia contra mujeres. Actualmente, implementa el Modelo de Atención Integral de casos en el Acceso de Justicia de las Mujeres Indígenas, cuenta 12 Oficinas Regionales, con atención de 37,234 casos en el periodo 2008-2012

El Ministerio de Gobernación para enfrentar el problema de la violencia trabaja dos ejes uno de carácter reactivo y uno de carácter preventivo; dentro de éste creó el Vice ministerio de Prevención de la Violencia y el Delito; Unidad de Género; Unidad de Capacitación especializada en situación de poblaciones vulnerables; coordinación del proyecto BA1^{xxxix}. La Policía Nacional Civil brinda atención jurídica, social, psicológica, gratuita e integral.

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas -SVET-, como ente asesor da seguimiento: a) la Ruta de Denuncia de las Niñas Embarazadas menores de 14 años, guía para la actuación de todo funcionario/a público b) procesos de capacitación a jueces, juezas; c) talleres de sensibilización al personal hospitalario de la red nacional de salud; d) capacitación delegados/as departamentales del sistema de justicia; e) Protocolo Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas. f) instalación de la Red contra la Trata de Personas en Guatemala.

Se instaló la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas y se elaboró: a) Protocolo de Respuesta Inmediata frente a casos de explotación sexual de NNA en viajes y turismo; b) Protocolo interinstitucional para la protección y atención de víctimas de trata de personas; c) Código de Conducta Para la Prevención y Protección de NNA en contra de la Explotación Sexual en los Viajes y el Turismo; d) Hoja de Ruta para hacer de Guatemala, un país libre de trabajo infantil y sus peores formas; e) Protocolo de Coordinación interinstitucional para la atención de las personas trabajadoras menores de edad.

El Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz, tiene como objetivo desarrollar una estrategia cooperativa que incorpore y corresponsabilice a todos los sectores sociales e instituciones del Estado a fin de legitimar y viabilizar el conjunto de transformaciones y resultados de impacto, que permitan alcanzar mejores niveles de gobernabilidad, seguridad y protección frente a la criminalidad, la violencia y la impunidad en el país. Dentro de ese marco se establecen acciones de coordinación inter e intra institucional. Esto ha contribuido y fortalecido los procesos de implementación del marco jurídico,

políticas, estrategias, programas y acciones directas con la población que permitan la disminución de la violencia en general y en particular la dirigida a las mujeres y la niñez.

E. La Mujer y los conflictos armados

En Guatemala, la finalización del conflicto armado interno se dio a través de la firma de la Paz firme y duradera el 29 de diciembre de 1996, lo que ha dado como resultado, cambios positivos para la sociedad. En este contexto a través de un proceso paulatino se continúa con la acción principal de cumplir con la tarea de operativizar los compromisos de los acuerdos de paz y con la ejecución de acciones.

Dentro de estos compromisos se encuentra el reconocimiento de resarcir y/o asistir a víctimas de violaciones a los derechos humanos a través de programas sociales gubernamentales en cumplimiento a la Ley de Reconciliación Nacional. Para poder realizar este resarcimiento se crea el Programa Nacional de Resarcimiento-PNR- (Decreto 258-2003). Asimismo, con el propósito de promover, ejecutar, monitorear y evaluar las acciones de la implementación de los compromisos contraídos en los Acuerdos de Paz, se emite la Ley Marco de los Acuerdos de paz (**Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto 52-2005 xl**).

En este sentido el PNR, aplica el Manual de Criterio Básico, para la aplicación de medidas de resarcimiento, el cual implementa las siguientes medidas: a) dignificación de las víctimas; b) resarcimiento simbólico; c) resarcimiento cultural, d) reparación psicosocial y rehabilitación, e) restitución material; f), resarcimiento económico. Entre los resultados se tiene para el 2012, en las medidas de reparación un total de 868 beneficiarios de los cuales 564 son mujeres y 304 son hombres por un total de Q.15, 789,230.00 quetzales.

Con relación a la dignificación de las víctimas por medio de actos conmemorativos, dignificación, fortalecimiento a organizaciones, monumentos, proceso de exhumación, 8,511 mujeres y 4,575 hombres. Sobre la reparación psicosocial y rehabilitación, se cuenta con 3,430 mujeres y 1,702 hombres, por medio de procesos de rehabilitación a personas con discapacidad, capacitación psicosocial, talleres psicosociales, restitución económica. La restitución material sobre vivienda, indica que 1654 mujeres y 890 hombres han sido beneficiarios durante el 2012. El resarcimiento cultural, como un proceso de reconciliación y construcción a comunidades afectas, va directamente a familia, cuenta con 6,300 mujeres y 3,393 hombres, beneficiados.

Sobre la violencia sexual y de género, se trabaja en forma integral en coordinación con las instituciones especializadas y el Programa Nacional de Salud Mental del Ministerio de Salud pública y asistencia social, a través de medidas de reparación psicosocial y rehabilitación.

Actualmente, El Estado impulsa el Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz, el cual tiene como objetivo desarrollar una estrategia cooperativa que incorpore y corresponsabilice a todos los sectores sociales e instituciones del Estado, a fin de legitimar y viabilizar el conjunto de transformaciones y resultados de impacto, que permitan alcanzar mejores niveles de gobernabilidad y seguridad en el país. Dentro del Eje de Paz, tiene los temas: a) Gobernabilidad Democrática; b) Inclusión Social; c) Corresponsabilidad Social; d) Equidad de Género; e) Pertinencia Cultural.

Se diseñó una estrategia con mayor respaldo legal, que haga uso de las estructuras que el mismo Estado ha dispuesto para la participación comunitaria, que tenga como espíritu el irrestricto respeto a las leyes y los derechos humanos y que logre el cambio de enfoque de las comunidades en el abordaje de los fenómenos de inseguridad. La SEPREM en el contexto del Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz, impulsa Pactos Municipales de Seguridad con Equidad- PMES-gestión liderada por las Oficinas Municipales de Mujeres, con el apoyo de 46 enlaces departamentales, de la Secretaría.

El objetivo de los Pactos, es el fortalecimiento de la capacidad política y gerencial, para impulsar políticas públicas, promoción de la organización social y la prevención de violencia contra la mujer, en coordinación con las autoridades locales y sectores de la sociedad desde lo comunitario y a través del Sistema de Consejos de Desarrollo.

Por otra parte, la mujer ha incursionado en Ejército de Guatemala, el cual promueve la profesionalización y capacitación de la mujer, en diferentes áreas laborales de la institución, sin discriminación alguna y en condiciones de justicia e igualdad en prevención de conflictos, resolución de conflictos, construcción de paz y gobierno post conflicto.

Dentro de la participación de la Mujer en Operaciones de Paz, El Estado de Guatemala, en cumplimiento a la Resolución 1,325 del Consejo de Seguridad de la ONU, ha enviado a mujeres dentro de los diferentes contingentes, participando entre oficiales, especialistas, tropa y civiles, las mujeres civiles ascienden a once entre medicas e intérpretes de idioma inglés y francés.

Actualmente, de los 17, 100 personas que integran el Ejército guatemalteco, 1, 494 son mujeres. El Ministerio de la Defensa Nacional, implementa el curso de Derecho Internacional y Conflictos Armados, en el pensum de estudios de los Centros de Formación, Profesionalización y Entrenamiento del Ejército de Guatemala. Se editaron manuales, cartillas, se incluyó el tema de Derecho Internacional Humanitario en los manuales doctrinarios del Ejército.

El Estado de Guatemala en su calidad de Estado miembro de Naciones Unidas, actualmente se encuentra construyendo el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad sobre Mujer, Paz y Seguridad. La construcción de este plan de acción, es a través de un proceso participativo de propuesta de análisis conjunto entre estado-sociedad civil promuevan fundamentalmente aspectos como: El involucramiento de las mujeres en la construcción y mantenimiento de la paz, seguridad y justicia; Violencia sexual y contra las mujeres; aumento de mujeres en cargos de toma de decisiones y la introducción transversal del enfoque de género en los distintos programas de gobierno.

Es importante indicar que el Estado de Guatemala se adhirió al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional a través del Decreto 3-12, de fecha 26 de enero de 2012, realizando el depósito del documento de adhesión el 2 de abril de 2012. Esta medida fortalece las acciones nacionales relacionadas con la promoción y cumplimiento de los derechos humanos.

Ante la necesidad de luchar contra el tráfico ilícito de armas, la violencia, la delincuencia, la producción, la utilización y el tráfico ilícitos de drogas y el tráfico de mujeres y niños, el Ministerio de la Defensa Nacional, dentro de la Planificación Estratégica del Organismo Ejecutivo, da apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil, en operaciones de Seguridad Pública, Seguridad Ciudadana y Seguridad Interna, para lograr la interdicción del crimen organizado, nacional e internacional (decreto 40-2000).

Asimismo, ha creado programas educativos para niñas y niños a fin de fomentar una cultura de paz, centrada en la solución de conflictos por medios no violentos y en la promoción de la tolerancia, realización de campamentos vacacionales y días cívicos con calendarización mensual y dirigido a Brigadas, Comandos, Servicios y Dependencias del Ejército de Guatemala. Implementación del Instructivo General de Días Cívicos y Campamentos Vacacionales enfocados a la niñez y la juventud.

F. Mujer y Economía

Las medidas adoptadas por el Estado de Guatemala, han sido enfocadas de manera integral dirigidas a los y las trabajadores/as, sin distinción de sexo, raza, religión, credo político, nacionalidad y situación económica.^{xli}

En este sentido, El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para promover la aplicación de la legislación laboral, realiza actividades permanentes de capacitación y asesoría, por medio de: a) Proyecto “Asesoría a la Mujer Trabajadora sobre sus Derechos Laborales”; b) Capacitación y Formación sobre Derechos Humanos de las Mujeres Trabajadoras; cuyo objetivo es informar y capacitar a las mujeres, sobre los derechos irrenunciables, como la protección a la maternidad, gozando de inamovilidad ^{xlii}.

Con respecto a la protección de la niñez y adolescencia, implementa: a) Protocolo de Detección de Víctimas de Explotación laboral y trata de personas con fines de Trabajo Forzoso; b) Aplicación de la Hoja de Ruta para hacer a Guatemala, un país libre del trabajo infantil y Creación de Comités Departamentales para la erradicación del trabajo infantil. Asimismo, desarrolla acciones para la atención de personas en situación de vulnerabilidad: a) Programa de Inserción Laboral, para Personas con Capacidades Especiales; b) Protocolo para la Respuesta del VIH/SIDA en el lugar de trabajo.

Por otra parte, desarrolla: a) Plan Estratégico Institucional de Género y Etnia, para el ejercicio de los derechos humanos de las Mujeres Indígenas, 2011-2015 en cumplimiento de PNPDI; b) Política Nacional de Empleo Generación de Empleo Seguro y Decente y Calidad coordinada con el Ministerio de Economía, Ministerio de Desarrollo Social, para impulsar los programas de: a) Beca Mi Primer Empleo; b) Beca Mujer Empleo; c) Escuelas Taller, el objetivo es incorporar a las y los jóvenes a la formalidad, por medio de una primera experiencia laboral y capacitación, para el trabajo; d) coordina con el INTECAP y acompañamiento de la SEPREM cursos de capacitación laboral dirigido a mujeres; se realizaron en 7 departamentos priorizados en 2013. Para el 2013, se contó con una disminución de la informalidad de 5.3%, por medio de 320,000 incorporados/as a la formalidad.

El Ministerio de Economía, promueve la autonomía económica de mujeres empresarias, bajo los principios de igualdad y equidad, impulsa Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, es una estrategia para generar oportunidades económicas y apertura de mercados, la que ha beneficiado con el otorgamiento de 1,661 préstamos por un monto de Q.66.9 millones. Representando el 54% de los préstamos otorgados a hombres y el 46% a mujeres. El destino de los préstamos es un 73% para actividades comercio, el 10% para industria, 9% para servicios, el 4% para artesanía y el 2% para la agroindustria.

Por otra parte, cuenta con diferentes modalidades crediticias orientadas al pequeño y mediano productor, como: a) Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural - PDER- se otorgaron aportes en concepto de capital semilla en el campo; b) El Registro de Garantías Mobiliarias, contribuye al progreso económico otorgando capital destinado a la micro, pequeña y mediana empresa, potenciando la autonomía económica, la capacidad productiva y empresarial de las mujeres, mayas, garífunas xincas y mestizas. Por otra parte, ha proporcionado el financiamiento por medio de entidades de servicios financieros a mujeres propietarias de micros, pequeñas y medianas empresas a tasas de intereses accesibles.

El acceso a capital financiero para las mujeres ha permitido mantener en este periodo el crédito en una relación del 46% del concedido a los hombres. El monto asignado para el año 2012 fue de Q.25, 929,484.00. Acciones que corresponden al seguimiento para la implementación de la PNPDIM y Plan de Equidad de

Oportunidades 2008-2023 y la Política para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.

El Instituto de Capacitación y Productividad-INTECAP ^{xliii}- brinda los siguientes servicios de formación y capacitación, a trabajadores/as, personas por incorporarse al mundo laboral y población en general: a) formación ocupacional ^{xliiv}; b) capacitación laboral ^{xlii}; c) certificación laboral ^{xlii}. Con las modalidades: a) formación presencial, b) formación Dual Empresa-Centro; c) Formación a Distancia; Formación Móvil.

Los tipos de programas son: a) Formación Integral Jóvenes (FIJO), b) Carrera Técnica (CT); c) Formación de Jóvenes y Adultos (FORJA); d) Carrera Técnica Corta (CTC) ^{xlvii}. Los programas representan una alternativa al trabajo remunerado, cuyo objetivo es fomentar las destrezas, habilidades y aptitudes para mejorar el nivel de vida de las mujeres. Del periodo de 1972 al 2010, el INTECAP, ha capacitado a 3, 333,092 personas, de las cuales 1, 382,318 son mujeres con un 41.47% y 1, 950,774 son hombres, con un 58.53%.

No obstante que la mujer se ha incorporado a la economía, hay prevalencia en la informalidad, en actividades de comercio, servicios, por cuenta propia no agrícola, microempresas. Representa un desafío para el Estado monitorear, evaluar y dar seguimiento a los programas de capacitación y la Política de Empleo, para empoderar a la mujer en la autonomía económica.

G. La Mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones

El Estado de Guatemala, ha tomado la medida de fortalecer el marco jurídico para propiciar la participación ciudadana de la mujer guatemalteca: a) Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer; b) Ley Electoral y de Partidos Políticos; c) Ley de Consejos de Desarrollo Urbano; Rural d) Código Municipal y e) Ley de Registro Nacional de las Personas. Estos instrumentos legales, incorporan el principio de equidad de género.

Entre otras medidas importantes podemos mencionar el registro de las mujeres como ciudadanas a través del otorgamiento del documento de identidad personal, del año 2000 a la fecha (cédula de vecindad y DPI). También los procesos de participación política que incentivaban a la mujer a tomar la decisión de incorporarse a los distintos espacios. En este proceso destaca el trabajo realizado por Convergencia Cívico Política de Mujeres, CICAM, entre otras.

Estas medidas han permitido la participación de la mujer en diferentes niveles de decisión, en los ámbitos nacional, regional y local, en los tres poderes del Estado, y en órganos normativos y de control, hecho que se registra a partir de la apertura de la democracia (1985), con variables en los procesos electorales por la dinámica de las organizaciones políticas y de la propia sociedad.

Dentro de los cambios sustantivos tenemos la presencia de mujeres en cargos de decisión, dos presidentas del Organismo Legislativo, dos presidentas del Organismo Judicial, una presidenta del Tribunal Supremo Electoral, una Fiscal General del Ministerio Público, una directora del Instituto de la Defensa Pública Penal, dos Contraloras de Cuentas, dos Registradoras de la Propiedad, una presidenta del Banco de Guatemala y de la Junta Monetaria, directora del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, entre otros cargos.

Las estadísticas 2011-2012 indican que la posición a cargos de elección es, por listado nacional 3 diputadas y 28 diputados; por listado distrital 16 mujeres y 111 hombres; para el Parlamento Centroamericano, 6 diputadas y 14 diputados; para las alcaldías 7 mujeres y 326 hombres. Se cuenta con la presencia de 20 mujeres en Ministerios, Vice-ministerios y Secretarías Presidenciales, de 53 hombres; 3 mujeres y 19 hombres en gobernaciones departamentales. En el período de 2004 al 2007, se registra una participación de

la mujer en puestos de decisión y elección que va del 2.10% al 29, con excepción de los órganos de control representado por un 67% de participación femenina.

Por primera vez en la historia del país una mujer ocupa la Vice-Presidencia.

El Tribunal Supremo Electoral, para crear un entorno propicio referido a la participación de las mujeres adoptó las medidas: a) seguimiento a la Red Multiplicadora de Mujeres, fortaleciendo las capacidades de las lideresas, en la formación de temas políticos. b) creó la Red de Voluntarios/as, integrada por estudiantes de nivel medio, diversificado y universitario, con una participación de 6,950 personas en la Red, de los cuales 3,416 son hombres (49%) y 3,534 son mujeres (51%) provenientes de todo el país; c) Creación del Instituto de Formación y Capacitación Cívica-política el cual implemento el "Programa de Capacitación Nacional", Plan Nacional de Capacitación d) creación del Departamento de Inclusión Social y el de Promoción Política de la Mujer ^{xlvi}.

Durante el proceso electoral 2011, se inscribieron 27,876 candidaturas a elección popular, de las cuales se postularon 4,304 mujeres (15%) y 23,574 (85%) hombres. El resultado de este trabajo multiplicador fue el registro de 3, 736,169 mujeres empadronadas, (51%) del Padrón Electoral, incrementando su participación. En 2009, se presentó la iniciativa número 4088, para reformar el artículo 212 de la ley respectiva, la cual recibió dictamen favorable, en la misma se propone la paridad y alternabilidad entre mujer y hombre por orden de postulación y de posición en las planillas, tanto para los cargos de elección, como órganos internos de las organizaciones. Lo anterior indica, que el incremento de la participación de la mujer en la emisión del voto, empoderamiento y proceso de fortalecimiento de liderazgo político, son avances.

A través del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, se regula la obligación de la participación de las organizaciones de mujeres en todos los niveles (Decreto 11-2002) y, la reforma al Código Municipal, establece la creación de la Oficina Municipal de la Mujer, responsable de la implementación de la –PNPDIM- nombrada por el Consejo Municipal, (Decreto 22-2010).

Dentro del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo, se instala la Comisión de la Mujer, la niñez y la Adolescencia, presidida por SEPREM. 18 de 22 Consejos departamentales de desarrollo han instalado Comisiones de la Mujer, lo que permite la participación ciudadana. Actualmente, la presencia de la mujer en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, es: Alcaldes Comunitarios: a) mujeres 913 (8%) y hombres 10,882 (92%). Con relación a los Consejos Departamentales: a) mujeres 284 (20%) y hombres 1,168 (80%) de participación. En los Consejos Regionales, se cuenta con 54 mujeres (18%) y hombres 248 (82%). El Consejo Nacional está representado por 11 mujeres (23%) y con 37 hombres (77%). Para el 2013, se cuenta con 329 Oficinas Municipales de la Mujer ^{xlvi}.

Lo anterior demuestra que no obstante, de contar con un marco jurídico para impulsar la participación y ejercicio de la ciudadanía, la representación de la mujer en cargos de elección es baja, representando un reto para el Estado el cerrar estas brechas de desigualdad, a través de fortalecer a los mecanismos para el adelanto de la mujer, las instancias de control de participación ciudadana y la toma de acciones afirmativas como el sistema de paridad, por medio de reformas legislativas.

H. Mecanismos para el Adelanto de la Mujer.

En cumplimiento al objetivo estratégico H.1. Se crea la **Secretaría de la Presidencial de la Mujer** ¹ SEPREM, que tiene como objeto esencial asesorar al Presidente de la República, en los programas y proyectos para la promoción y adopción de las políticas públicas inherentes al desarrollo integral de las mujeres, propiciando condiciones de equidad entre hombres y mujeres, atendiendo a la diversidad sociocultural del país.

A través de sus funciones ha implementado la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades, dentro de las estructuras Administrativas de los Ministerios y Secretarías, proporcionando asesoría y acompañamiento técnico para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, planes, programas y proyectos. Como resultado de este proceso, se han creado Unidas de Género y Etnia, Departamentos, Secciones y Direcciones.

Por otra parte, participa dando asesoría técnica, en los siguientes espacios: el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y las Oficinas Municipales de la Mujer. Funge como Secretaria Técnica del Gabinete Específico de la Mujer. Asimismo ha realizado investigaciones sobre la situación de la mujer, en coordinación con el INE y otras instancias, con el objeto de analizar, informar y publicar indicadores o datos que contribuyan a tomar decisiones para el adelanto de la mujer.

Defensoría de la Mujer Indígena ^{li}, DEMI. Promueve políticas públicas, planes y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena, por medio de los servicios de asesoría jurídica y servicio social. Ha diseñado herramientas, para la atención de la mujer indígena, asesora e informa y capacita sobre el respeto de los derechos humanos de la mujer indígena, ha realizado investigaciones sobre la situación y campañas de sensibilización.

Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer ^{lii}, CONAPREVI. Mecanismo institucional de coordinación y asesoría e impulso de políticas públicas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar y la violencia contra las mujeres. Dentro de sus funciones, asesora, informa y capacita a funcionarios/os públicos, proceso que realiza coordinadamente con las instituciones que forman parte de la misma. También es responsable del monitoreo de los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia, -CAIMUS- dando acompañamiento y asesoría a las organizaciones que los administran. Por otra parte, ha dado acompañamiento en la elaboración de Protocolos de atención y actuación al sector justicia, salud y educación, en el abordaje de la temática de la violencia Intrafamiliar y contra la Mujer, cuenta con el Plan Nacional de prevención y erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres-PLANNOVI- 2004-2014.

Procurador de los Derechos Humanos, (PDH). Ha creado las Defensorías: de la Mujer, de la Niñez y Adolescencia, de los Pueblos Indígenas, de la Juventud, del Adulto Mayor, Discapacitados, del Trabajo, Personas LGTB. Encargadas del monitoreo de la situación de las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultas mayores y de la implementación de las políticas públicas. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso y Ley del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto 54-86 ^{liii}, ^{liiv}. Actualmente, cuenta con 35 auxilios departamentales y municipales.

En este proceso de la institucionalización de la perspectiva de género, se crean instancias y espacios: a) Oficinas de la Mujer a nivel municipal; b) Oficinas y unidades de Género en los Ministerios de Estado; b) Unidad de Trata de Personas de la Policía Nacional Civil; c) Fiscalía de la Mujer y Trata de Personas del Ministerio Público; d) Programa de Atención a la Víctima/sobreviviente de Violencia y sus familiares del Instituto de la Defensa Pública Penal; Procuraduría General de la Nación, Unidad de la Mujer y de la Niñez, Oficina Nacional de la Mujer, Foro de la Mujer. PROPEVI, SOSEP.

Gabinete Específico de la Mujer ^{lv}, GEM. Espacio político al más alto nivel coordinado por la Vicepresidencia de la República, cuya finalidad es dar seguimiento y articular la realización de acciones con los entes e instituciones competentes, para la inclusión de inversión social enfocada hacia la mujer, a través del fortalecimiento de los mecanismos para el adelanto de la mujer. Actualmente, a través del **Acuerdo Gubernativo 260-2013** los ministerios y secretarías del Organismo Ejecutivo, deben implementar dentro de

su estructura unidades de género, adscritas al Despacho Superior que serán los enlaces técnicos con el Gabinete.

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas *lvi* SVET. Adscrita a la Vicepresidencia de la República, como órgano asesor en la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. En este sentido, ha coordinado acciones con los diferentes Ministerios, Secretarías e instituciones del sector justicia, para la erradicación de esa problemática, elaborando herramientas para la prevención, detección, atención y sanción de los hechos delictivos y la protección de las víctimas.

Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo, CODISRA. Se instaló la Red contra la Discriminación y el Racismo, la cual consiste en una coordinación interinstitucional de organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado, para prevenir y disminuir el racismo y la discriminación garantizando los derechos individuales de la población guatemalteca *lvii*.

Órganos jurisdiccionales especializados contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer *lviii*. Representa un avance el contar con justicia especializada para el abordaje de la violencia contra la mujer. El Organismo Judicial, ha implementado herramientas para la debida aplicación de la ley, como Protocolo de Actuación, Reglamento, modelo de atención y la Unidad de seguimiento.

Presupuesto

El Organismo Ejecutivo estableció, la obligación de presentar informes semestrales de la ejecución presupuestaria con enfoque de género, con base en el Artículo 16 del Decreto No. 30-2012, dando así respuesta a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, los informes se envían a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda y Comisión de la Mujer, ambas del Congreso de la República, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y la Secretaría Presidencial de la Mujer.

I. Los Derechos Humanos de la Mujer

El Estado de Guatemala, con el propósito de promover el respeto y al cumplimiento de los derechos humanos, se permite informar lo siguiente:

A la fecha tiene firmadas y ratificadas la mayoría de las Convenciones, Pactos, Tratados y Convenios relacionados a los Derechos Humanos de las Mujeres. Estando pendiente de ratificar el Convenio 189 de la OIT. OIT y la revisión de legislación que presenta normas discriminatorias hacia la mujer.

En el marco de dicho cumplimiento se crearon los mecanismos *lix* e instancias específicas cuya función primordial es asesorar, orientar, apoyar en la formulación de políticas, normas jurídicas, estrategias de entrega de servicios y de atención especializada, para impulsar y velar por el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, acción que se realiza a través de la infraestructura institucional ya existente y es la que brinda servicios directos a la población en general y particularmente a las mujeres.

Uno de los logros más importantes ha sido promover e institucionalizar la perspectiva de género y ética dentro de un número considerable de ministerios y secretarías, lo cual se evidencia en el enfoque de las políticas institucionales, planes, programas, proyectos y actividades, enmarcadas dentro de los principios de inclusión, equidad, no discriminación y respeto de los derechos humanos de las mujeres, contenidos en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres.

*En razón de la interdependencia que las 12 esferas adquieren, los mecanismos nacionales han desarrollado estrategias de coordinación y articulación, con las distintas instancias del Estado y las agencias de la Cooperación Internacional, para promover y hacer que se reconozcan los derechos de las mujeres guatemaltecas, los resultados de esta estrategia han generado la formulación de la PNPDIM, y la de la **Estrategia de Femicidio** que derivó en la **ley específica**.*

En referencia a la formulación de la normativa jurídica, herramientas, procedimientos elaboración de políticas y leyes para el Estado informa, que se han creado nuevos tipos de delitos, como los relativos a la explotación sexual pornografía y publicación, comercialización, exhibición, material pornográfico de personas menores de edad, y así para cada una de las esferas de preocupación. Así mismo se ha fortalecido el marco jurídico orientado a eliminar la discriminación de género y etnia, entre ellas se puede mencionar la Política Pública para la Convivencia y Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y en el marco jurídico lx, la Constitución Política de Guatemala, (artículo 4º). La Ley de Desarrollo Social, la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, las cuales se fundamentan en los principios constitucionales de respeto por la libertad, la dignidad, la vida humana, y la igualdad ante la ley. Normativa que responde a las recomendaciones emanadas de la PAM, y adecuada a las condiciones socio-culturales del país en concordancia a los objetivos estratégicos de la Política Nacional de la Mujer. Está firmado y vigente el Decreto 40-2005, del Congreso de la República.

Se ha dado cumplimiento a la presentación de los informes internacionales en los que participan funcionarios de los tres órganos del Estado, integrantes de sociedad civil, sector privado. Los responsables de la formulación del informe aprovechan este espacio para desarrollan un proceso de sensibilización e información sobre los instrumentos internacionales y el porqué de informes específicos sobre los derechos humanos de las mujeres.

En el marco del apoyo al cumplimiento de los derechos humanos, de fecha 31 de mayo de 2005, con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, relativo al establecimiento de la Oficina en Guatemala, la cual tiene como funciones, observar la situación de los derechos humanos en el país, con el propósito de asesorar a las instituciones en la formulación de políticas, programas y medidas que promuevan y protejan los derechos humanos.

El Gobierno adoptó la “Política de Puertas Abiertas” a todos los mecanismos de supervisión internacional de derechos humanos, lo que ha permitido la visita de Relatores Temáticos, Expertos y comités de los mecanismos, de los Sistemas de Supervisión de Derechos Humanos.

Para que el respeto y la aplicación práctica de los derechos humanos formen parte del cotidiano de cada persona e institución, fue necesario desarrollar un proceso de formación y capacitación integral, continua y diversa, el mismo debe iniciarse en el hogar, continuar en la escuela y el resto de la vida.

Desde esa perspectiva, el Ministerio de Educación, diseñó la estrategia para la incorporación en el Currículo Nacional Base, de los derechos humanos y derechos específicos de las mujeres, los cuáles son abordados como parte del programa de estudios en los diferentes niveles del sistema educativo, lo que implica que los mismos están incluidos en el material didáctico y textos. El programa aborda temas que contienen conceptos como equidad e igualdad, género y autoestima, educación sexual, VIH y SIDA entre otros.

Para la formación y capacitación de los servidores/as públicos, incluidos las fuerzas armadas y de seguridad, esta se lleva a cabo a través de las Direcciones, Escuelas y Unidades de Capacitación, tanto en el Organismos Ejecutivo como en el Judicial lxi.

El Estado de Guatemala, reafirma su compromiso en el respeto de los derechos de la mujer y el combate a la impunidad. Esto queda demostrado en el fallo emitido por la Corte de Constitucionalidad, ante dos acciones de inconstitucionalidad. La primera: corresponde a una acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley de Femicidio y Otras formas de Violencia contra la Mujer, aduciendo que colisionaba con el derecho a la igualdad y el mandato de imperio de la ley. El Tribunal Constitucional resolvió declarar sin lugar la acción, los fundamentos de la misma fueron; 1. La situación actual de violencia que sufre la mujer en Guatemala, 2. La insuficiente protección a nivel normativo y 3. Los compromisos internacionales adoptados por el Estado.

De igual manera fue presentada otra acción de inconstitucionalidad en contra del Acuerdo Gubernativo de creación de la Secretaría Presidencial de la Mujer, misma que fue declarada sin lugar por la Corte Constitucionalidad lxii.

J. La Mujer y los Medios de Difusión.

Para fomentar y promover la formación profesional dirigida a niñas y mujeres en áreas urbanas y rurales en niveles competitivos y dinámicos de la economía, logrando el acceso a las tecnologías, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco-FODIGUA- ha desarrollado el Programa Red Virtual, ejecuta las acciones:

*a) **Laboratorio de Informática** en las comunidades indígenas en coordinación con centros educativos públicos, cuyo objetivo es reducir la brecha tecnológica a través de programas interactivos de matemática maya en tres niveles, diccionarios digitales y lenguaje en los cuatro idiomas mayoritarios de país. En el 2012, se implementaron 49 laboratorios, el 49.59% de niñas fueron beneficiadas (6,273). El Programa se ejecutará hasta 2016, con el objeto de ampliar la cobertura, para empoderar a más mujeres competitivas y calificadas para el campo laboral.*

*b) **Programa Tecno aulas.** Permite a la docencia contar con herramienta de alta tecnología que le permite interactuar con las y los alumnos a través de equipo de audio y proyectos interactivos, cuyo objetivo es el aprendizaje acelerado utilizando la Guía para la formulación de proyectos con enfoque de género, la cual contó con la asesoría de la Secretaría Presidencial de la Mujer.*

El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- desarrolla el Programa para Personas con Capacidades Especiales, elaboró el Plan Nacional para la Integración Laboral de las Personas con Discapacidad, cuyos ejes son : a) formación y capacitación; b) promoción y sensibilización para la inserción laboral ; c) investigación y sistematización ; d) monitoreo y evaluación. Por otra parte, creó la Unidad Operativa para la formación a distancia que incluye la estrategia de e-learning, en 2013 se capacitó a 19,267, respetando el principio de equidad de género.

INTECAP, ha impulsado la creación de la Academia de Telecentros, con el fin de dar formación a quienes brindan servicios desde un café internet, para formarles en la visión de la Sociedad del Conocimiento, con el impulso de las TICs, pero también con un enfoque integral. No es un proyecto exclusivo a la mujer, más sin embargo se realiza la recopilación de datos de los participantes por sexo, del periodo 2009 a marzo 2012, con 44,052 visitantes mujeres lxiii.

Las universidades del país, cuentan con pensum específico especializado en telecomunicaciones. En cuanto a la formación profesional no académica, el INTECAP cuenta con carreras cortas especializadas en TIC. Actualmente dispone de 846 diferentes cursos en las especialidades de informática, telecomunicaciones y Ofimática.

La Secretaría de Ciencia y Tecnología a través de SENACYT con el apoyo de la cooperación internacional (Taiwán, Corea del Sur, India), ha logrado colocar dispositivos informáticos con la apertura de nueve centros comunitarios digitales, laboratorios en los establecimiento educativos PEMEM, para fomentar el empoderamiento de estos recursos en las actividades cotidianas de las comunidades, fundamentalmente del área rural, independientemente de género, con la visión de inclusión social de toda la población.

De conformidad con la Encuesta Nacional de la Juventud, en el 2011 el acceso al uso de celulares era 65.4% de mujeres y el 73.5% para hombres; en relación al uso de internet, el 45.2% corresponde a mujeres y el 54.0% a hombres y con proporción a hogares que tienen acceso a los medios de comunicación por jefe de horas el 43.8% corresponde a mujeres y el 43.1% a hombres. Las Encuestas de Hogares, que en alguna medida recopilan información sobre el acceso de los hogares al internet y las comunicaciones, se puede obtener por sexo y grupo de edad.

El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda a través de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional –TGW- fomenta la participación de la mujer, a través de: a) Creación de redes sociales de la radio por Internet lxiv ; b) Programa “Sobre Mesa”, en el cual se invitan a diferentes especialistas en temas de derechos humanos de la mujer, una especie de consultorio al aire, se realiza en coordinación con instituciones del Estado l xv c) Difusión e información a través de diferentes espacios radiales para fomentar la educación y la capacitación de la mujer. El objetivo es el acceso de la mujer a mayor información de forma gratuita. La información cuenta con el aval y coordinación de los Ministerios de Trabajo y Previsión Social y Salud y Asistencia Social

Por otro lado, la Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM, diseñó un sistema de monitoreo y evaluación, a través de la base de datos en su página web, permite a las Oficinas Municipales de la Mujer, la generación de información estadística en relación a las actividades realizadas localmente, para las mujeres y estar comunicadas en Red. La base de datos fue diseñada para los 334 municipios del país. l xvi

La Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, divulga los derechos humanos de las mujeres en idiomas mayas, xinca y garífuna. Esto permite, informar sobre las diversas formas culturales de la población indígena, y el reconocimiento de su aporte al desarrollo económico y social del país y transmite mensajes para motivar y dignificar la imagen de la mujer l xvii.

Con el objetivo de sensibilizar a los profesionales de los medios de difusión, sobre el cambio de imagen estereotipada de la mujer, CONAPREVI, impulsó acciones de sensibilización y con enfoque especializado para periodistas y jefes de edición/producción, a través talleres y conservatorios, en los cuales participaron representantes de diferentes medios de comunicación social.

La Secretaría Presidencial de la Mujer, realizó conversatorios “La Comunicación como Herramienta en la Prevención de la Violencia”, con profesionales de los medios comunicación social privados y de instancias gubernamentales, con la participación de 35 medios de comunicación, para informarlos, sobre normas mínimas para el abordaje de los reportajes y noticias de violencia contra la mujer en el marco de los derechos humanos. l xviii

En este mismo sentido, la SEPREM, DEMI, CODISRA y CONAPREVI han realizado campañas de educación, sensibilización y concienciación a favor de los derechos humanos de las mujeres, especialmente la vida y seguridad personal: a) Por la igualdad de Oportunidades Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres” de Naciones Unidas, “Por y Para las Mujeres”. Spot radiales Violencia Sexual contra las Mujeres es una Emergencia Médica.” “Por todas las Mujeres “La violencia contra las Mujeres no es

Natural”. Elaboración de trifoliales, “Reconocer y respetar los Derechos de las Mujeres Indígenas”; afiches notas de prensa, página web.

En el contexto de la Agenda de Gobierno 2012-2016, se plantea como parte de sus estrategias de trabajo a nivel nacional, el trabajo sobre cinco ejes priorizados los cuales se orienta sobre los siguientes aspectos: eje 5 y 6 desarrollo económico competitivo, en el que se contempla la formación de las Tics, tanto en el nivel educativo formal como el no formal o extra-escolar.

K. La Mujer y el Medio Ambiente

El Estado ha diseñado acciones y estrategias orientadas a la recuperación, preservación y conservación del ambiente y de los recursos naturales, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN- Ministerio de Energía y Minas – MEM-, Instituto Nacional de Bosques, -INAB-, Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-.

Siendo necesaria la inclusión de la mujer dentro de la estructura y acción programática para el manejo y conservación del medio ambiente, y aún más indispensable el enfoque desde la perspectiva de género y étnica en el tema ambiental. Las instituciones arriba identificadas, con el propósito de institucionalizar la perspectiva de género y étnica, coordinaron con la Secretaría Presidencial de la Mujer, para alcanzar su propósito, realizó un proceso de sensibilización y capacitación a: a) La Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres; b) La Unidad de Género y Multiculturalidad del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Se actualizó el Plan de Acción de la “Política de Equidad de Género en el sector de la Gestión Ambiental, en articulación con la Agenda Socio- Ambiental, desde el pensamiento de los Pueblos Indígenas”. Como resultado se tiene convenios interinstitucionales y estrategias para la implementación de la PNPDIM.

De conformidad al reporte institucional, de los mecanismos vinculados a medio ambiente han identificado dos vías concretas para fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género, siendo éstas:

I. La vía de la capacitación. ^{lxix}

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, ha elaborado.: a) guías prácticas para el manejo de productos químicos y desechos tóxicos; b) diseño material educativo de extensión forestal con inclusión del enfoque de género, para la difusión del PINPEP; c) capacitación sobre el Sistemas de Micro riego por goteo en parcelas familiares de 400 m², y; d) desarrolla talleres de capacitación sobre los Convenios de Basilea y Estocolmo. La conformación de Comités de Micro cuencas con equidad de género, sensibilizó y capacitó a sociedad civil (sector público, academia, ONG’s, sector privado, pueblos indígenas y comunidades locales) sobre el tema de Cambio Climático y la Política Nacional de Cambio Climático ^{lxx}.

El CONAP desarrolla la promoción de conocimientos tradicionales y ancestrales de las comunidades indígenas, con el propósito de promover el conocimiento tradicional de conservación, uso y manejo de la biodiversidad, y realizó el I Congreso Nacional de Conocimientos Tradicionales ^{lxxi}. Por otra parte, con el objetivo de sensibilizar, informar y formar a la sociedad el CONAP a través de la Unidad de Capacitación, promueve cursos, diplomados, congresos, entre otros a nivel nacional sobre la Biodiversidad y Género y la Mesa Interinstitucional de Atención a Pueblos Indígenas y Género.

Por su parte el **Instituto Nacional de Bosques INAB**, realiza eventos de capacitación y sensibilización en diferentes temas forestales, y conocimientos sobre la Convención de Basilea.

I. La vía de la participación.

Esta vía permite operativizar la capacitación recibida y la mujer tiene la oportunidad de ejercitar diferentes derechos, tal el caso de organización, participación y fundamentalmente de toma de decisiones. Dentro de ese marco, **el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales**, ha impulsado diversos proyectos. a) "Desarrollo de las Capacidades de las Mujeres para la Gestión Ambiental", con la implementación de viveros forestales con especies nativas; b) Creación y fortalecimiento del Grupo de Bosques, Biodiversidad y Cambio Climático, conformado por Gobierno y sociedad civil; así como el Grupo de Coordinación Interinstitucional conformado por MARN, MAGA, CONAP e INAB. Para la Reducción de Emisiones, Deforestación y Degradación –REDD ^{lxxii}–.

Asimismo, ha elaborado el diseño de todos los planes, programas y acciones en gestión ambiental, para la sensibilización a la población en cuanto a la importancia de la participación de las mujeres, en la **conservación** de agua, suelos y bosques, que permita la protección y conservación del Patrimonio Natural y la Seguridad Alimentaria, manejo integrado de las zonas costeras, proyectos de mitigación del cambio climático.

El Instituto Nacional de Bosques –INAB–, en cumplimiento a la Ley del Programa de Incentivos Forestales para poseedores de pequeñas extensiones de tierra de vocación forestal o agroforestal "PINPEP", fomenta la equidad de género, priorizando la participación de grupos de mujeres en el manejo de bosques naturales, establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y sistemas agroforestales.

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP– desde su creación, cuenta dentro de su estructura administrativa con la participación de mujeres en cargos de dirección al más alto nivel, cargos técnicos, administrativos y operativos; a) la Secretaría Ejecutiva, b) mujeres profesionales y técnicas laborando en la áreas, forestal y vida silvestre.

Una evidente manifestación de los esfuerzos para alcanzarla institucionalización de la perspectiva de género y etnicidad, se plasma con el apoyo brindado para hacer realidad la creación del **Consejo de Mujeres Indígenas y Biodiversidad**, con el propósito de implementar un espacio para la formación, elaboración e implementación de proyectos en pro de la conservación de la Biodiversidad y la mitigación del Cambio Climático.

A través del **Consejo Asesor de Pueblos Indígenas**, se cuenta con una participación amplia, de 22 organizaciones Indígenas, representantes de las regiones que atiende el CONAP y la conformación del Consejo de Mujeres Indígenas y Biodiversidad, para la implementación de la **Estrategia Nacional para el Manejo y Conservación de los Recursos Naturales en Tierras Comunales** y finalmente se instaló la Unidad de Género, como instancia asesora.

Es importante señalar que pese a los esfuerzos, existe un problema presupuestario que no permite la realización de todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a la institucionalización de la perspectiva de género, lo que se plantea como un desafío.

L. Niña

El Congreso de la República por medio del Decreto 27-2003, aprobó la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, instrumento por medio del cual el Estado desarrolla acciones bajo el principio del interés superior del niño, tomando en consideración la Convención sobre los Derechos del Niño, de la cual es parte Guatemala ^{lxxiii}.

En ese sentido, la ley reconoce y crea instancias de protección integral, entre ellas, Defensor de la Niñez y Adolescencia PDH, Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia, Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, PGN, Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora del Ministerio de Trabajo, Consejo Nacional de Adopciones, Fiscalías y Juzgados especializado, en el Ministerio Público y Organismo Judicial, entre otras. Con relación al acceso a la educación, los indicadores estadísticos, demuestran que en nivel pre-primaria y primaria, la presencia de la niña ha aumentado; en el nivel básico la deserción escolar ha decrecido. Por otra parte, la tasa de aprobación de las niñas ha aumentado en el nivel primario y la brecha entre géneros ha disminuido.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en la legislación nacional y la ratificación de los Convenios 138 y 182 de la OIT relativos a la edad mínima de admisión al empleo y la erradicación del trabajo infantil, ha adoptado una serie de medidas: a) creación de la Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, y Comités Departamentales; b) Protocolo de Coordinación Intra-institucional para las Personas Trabajadoras Menores de Edad; c) Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de Trabajo Infantil 2010-2020”, d) Guías para docentes y actores sociales, para la prevención de la trata de personas con fines de trabajo forzoso y explotación laboral, en coordinación con la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

El Decreto 9-2009 ha modificado delitos de violencia, agravando las sanciones cuando los delitos son cometidos contra niñas, niños y personas vulnerables; tipifica el maltrato, la violencia sexual, explotación económica y trata de personas. Incluye disposiciones de atención y protección para las víctimas. Actualmente, funciona la Comisión Interinstitucional y la Secretaría contra la Violencia Sexual y Trata de Personas ^{lxxvii}, bajo la coordinación de la Vicepresidencia. Se cuenta con protocolos ^{lxxvii}, de atención en casos de maltrato, violencia intrafamiliar y violencia sexual, acuerdos y medidas especiales, leyes que complementan, como la del Sistema Alba-Kenneth, que tiene como propósito la búsqueda inmediata de niños y niñas desaparecidas.

Entre otras medidas, se crea el Ministerio de Desarrollo Social, el Vice ministerio de Prevención de la Violencia, se instalan los Gabinetes Específicos de la Mujer y de la Juventud, que impulsan estrategias y programas de participación, como Hogar, Barrio Municipio y Departamento Seguros, Escuelas Abiertas y Escuelas Seguras ^{lxxviii}. Diferentes ministerios, alcaldías y organizaciones, cuentan con programas interculturales y bilingües, programas deportivos y artísticos para la prevención de la violencia y atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo.

La Secretaría de Bienestar Social y Secretaría de la Esposa del Presidente, el Ministerio de Cultura y Deportes y otras instancias, cuentan con Hogares de Abrigo y Acogida, para brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes en riesgo o que les han sido violados sus derechos; de los 6 mil niños y adolescentes acogidos, 5 mil permanecen en hogares privados. El Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar PROPEVI, adscrito a la Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM, cuenta con Escuela para Padres y la línea 1515 para atención, 24 horas, a denuncias por violencia intrafamiliar. La SBS, PGN y SOSEP, atienden casos de niñez y adolescencia con discapacidades, explotación sexual y comercial; cuentan con escuelas para padres.

Entre los avances se pueden mencionar la formulación de la Política Nacional de Juventud 2012-2020, la Política a Favor de la Niñez 2009-2014, el Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz. Se ha fortalecido el Consejo Nacional de la Juventud, con ampliación presupuestaria y Programa de Jóvenes Protagonistas, con la participación de 55 mil jóvenes de ambos sexos en actividades artísticas, deportivas y tecnológicas; se

realizaron 470 talleres con presencia de medio millón de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

El MINEDUC promueve el programa “Educación para la Paz y la Vida Plena”, con dotación de becas empleo. Funcionan 17 escuelas regionales de arte, 9 conservatorios, 19 orquestas juveniles, programa ¡Todos listos Ya! y 103 academias comunitarias de arte en el país, participan más de 10 mil estudiantes. Como medida de prevención y participación de la juventud, el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Ministerio de Comunicaciones y alcaldías participan en diferentes programas de participación, lecto-escritura y otros.

El Gobierno ha enfocado las acciones para combatir la desnutrición por medio del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Los Ministerios de Salud Pública, Cultura, Educación, Desarrollo Social y otras dependencias, han coordinado para implementar protocolos y programas que permitan proteger a la niñez y adolescencia con atención diferenciada, en aspectos de violencia, agresiones sexuales, maltrato, maternidad precoz, niñas madre y trabajo peligroso. El Ministerio de Salud en coordinación con el MINEDUC están implementado un Programa de Salud Reproductiva, con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, cuentan con Oficinas Auxiliares del Registro Civil de Inscripciones de los Nacimientos en hospitales públicos.

FUNDAZÚCAR promueve la Red de Paternidad y Maternidad Responsable desde hace 25 años. El INE, Instituto Nacional de Estadística, recopila información estadística mediante el módulo de trabajo infantil en la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida ENCOVI 2013. Ha elaborado los documentos: Análisis sobre la situación de las niñas adolescentes; Compendio estadístico sobre la situación de niñas adolescentes y el Manual para el cálculo de indicadores de niñas adolescentes. INE y SEPREM publicaron en 2013: Guatemala: Indicadores de género, con el fin de contribuir a que ellas sean visibilizadas e impulsar su bienestar.^{lxxvii}

APORTACIÓN DE LOS SECTORES NO GUBERNAMENTALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESFERAS DE PREOCUPACIÓN

Cuando La Plataforma de Acción hace referencia a la responsabilidad del Estado para dar cumplimiento a las medidas adoptadas por este, las observaciones van dirigidas a los diversos sectores que conforman el mismo; los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, sector privado, social, academias, centros de investigación, las diversas formas de organización, agrupaciones de mujeres urbanas y rurales, pero también juegan un papel preeminente: las mujeres lideresas del país.

Como se explica en los diferentes apartados del informe se han empleado diversas estrategias, pero fundamentalmente la de coordinación ha sido determinante para poder articular y lograr la sostenibilidad de diversos procesos y sinergias que han surgido de las mismas, y lograr el avance que hoy en día se ha alcanzado en el cumplimiento no solo del compromiso asumido, sino el cumplimiento que como Estado tenemos ante cada uno de los pobladores del país.

Desde esa perspectiva, se presenta con relación a las medidas adoptadas por los diversos sectores del Estado guatemalteco. A fin de evidenciar el cumplimiento de la responsabilidad social que el sector privado tiene frente al cumplimiento de estas esferas, se presenta el trabajo que la Fundación del Azúcar, que constituye el brazo social del sector azucarero que el país adelanta.

La Fundación del Azúcar - Fundazúcar- Tiene como tres de sus programas sustantivos: Educación, el cual apoya a los alumnos y a los docentes, para alcanzar una educación de calidad; Salud; Desarrollo

comunitario que lleva implica la formación de lideresas y participación activa de la mujer. El contenido de algunos de estos programas y sub programas que realiza son: a) Capacitación y Seguimiento a Docentes y Directores de la Costa Sur- PROCAPS- ; b) Mejores Familias; c) Desarrollo Municipal Urbano y Rural; DEMUR. El objetivo es impulsar un modelo de autogestión, el cual fomenta la seguridad alimentaria nutricional, asesoría técnica administrativa para los procesos de planificación del desarrollo integral tanto a nivel comunitario como municipal en los departamentos.

La Fundación no realiza este trabajo de forma aislada sino que ha establecido mecanismos de coordinación con los Ministerios de Educación, Salud, Desarrollo Social. De los resultados alcanzados, con estas acciones se pueden indicar que: cuenta con 60 mil mujeres, beneficiadas; de 12,600 docentes capacitados, representando el 80% mujeres, 56 municipalidades con personal capacitado en la gestión municipal, y capacitando a 1,388. De los procesos llevados a cabo, el resultado es que muchas mujeres, son lideresas y participan en los consejos de Desarrollo; se han priorizado los proyectos en los Consejos. Se coordina con empresas del sector privado, conocidos como "inversionistas sociales". En la actualidad tenemos 9 inversionistas sociales.

La Fundación Solar, es una organización no gubernamental, que asesora a instancias gubernamentales y sector Privado en temas relacionados con el medio ambiente y la conservación y rescate de los recursos naturales.

El Instituto Universitario de la Mujer, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realiza programas: a) investigación, b) formación y capacitación; c) implementación Política y Plan de Equidad de Género en Educación Superior PPEGES 2006-2014, Aprobada por el Consejo superior Universitario en el 2008. Con el propósito de aumentar el acceso de la mujer a la formación profesional, promover estudios e investigaciones.

Se tiene como resultado la participación y aportes de las mujeres universitarias, que ha llevado al planteamiento de propuestas de políticas, planes y programas, a través de diversos mecanismos institucionalizados como los Congresos de Mujeres Universitarias, el espacio de las Cátedras de la Mujer, y las Comisiones de género y de la mujer de las diferentes Unidades Académicas de la USAC y de los Colegios Profesionales.

Coordina con la SEPREM, a través del consejo consultivo y reuniones técnicas en las diferentes mesas temáticas; las OMMs, con la DEMI, la ONAM, el OSAR, ONG's, con entes Académicos como la sede de FLACSO Guatemala, Universidad Rafael Landívar, Universidad del Valle de Guatemala, Universidad de el Salvador, y otras Centroamericanas, con el Consejo Superior de Universidades CSUCA, CCSICA y FMICA a nivel regional.

Organizaciones de mujeres de la sociedad civil Las medidas adoptadas son diversas, pero todas tienen como objetivo común el empoderamiento de las mujeres y la autonomía económica, muchas de ellas trabajando programas y proyectos auto sostenibles y otras con apoyo de la cooperación internacional o nacional, trabajando en forma coordinada con Ministerios o Secretarías de Estado y el sector privado.

Desarrollan programas: a) de formación de lideresas, b) capacitación para microcréditos, c) artesanías; d) salud reproductiva; d) gestión de proyectos auto sostenibles, alfabetización, d) huertos, d) prevención de la violencia intrafamiliar y contra la mujer, d) agropecuario; de reforestación, e) alimentación ; f) crédito g) formación y capacitación h) enfoque de liderazgos y desarrollo de la comunidad, i) comercialización para la instalación de productos a nivel comunitario; j) Cursos de computación a Mujeres del área urbana y rural i)

Formación Integral ha servido de Plataforma para el Otorgamiento de Créditos a mujeres del área rural, promoviendo el ahorro y crédito.

Se tiene como resultado, el empoderamiento de la mujer, muchas de ellas participando en espacios como Oficinas Municipales de la Mujer y Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Finalmente destaca el papel de las mujeres líderes, muchas de las cuales son producto de procesos de auto formación o por beneficios procesos de capacitación en los cuales ha participado. Su principal logro es haber organizado o bien pertenecer a alguna organización específica, la cual realiza acciones a favor de la mujer.

Dentro de estas organizaciones se encuentran: Mujeres Asociadas de Guastatoya; Mujeres Emprendedoras de la Gomera; Asociación de Mujeres Unidas Chiquimulillence; Asociación Padres de Familia de San Miguel; Mujeres Unidas de la Región Ixil; Mujeres rompiendo el silencio; Mujeres Unidas de Huehuetenango; Centro de Formación Integral para la Mujer Jalapa; Asociación de Mujeres Campesinas de Oriente. Quetzaltepeque; Asociación Nojib`al Ixoqi`.

TERCERA SECCIÓN DATOS Y ESTADÍSTICAS

a) ¿Se ha establecido un conjunto básico de indicadores nacionales para supervisar los progresos realizados en materia de igualdad entre los géneros? En caso afirmativo proporcione los indicadores

De conformidad a las responsabilidades asumidas por el Estado de Guatemala de mantener actualizada y visibilizada la situación y condición de las mujeres, frente a la agenda internacional y nacional pero fundamentalmente, por ser un compromiso con las mujeres guatemaltecas, asumió el compromiso para recopilar y analizar sistemáticamente, información estadística desglosada por sexo y etnia, como insumo básico para la elaboración de planes y políticas de desarrollo de la mujer.

En respuesta a dichos compromisos, el Organismo Ejecutivo toma la decisión para que a través del Mecanismo Nacional de la Mujer, Secretaría Presidencial de la Mujer- SEPREM- en coordinación con el INE, se establezca un proceso sistemático de información estadística que permita conocer la situación y condición de la mujer guatemalteca en cuanto al ejercicio pleno de sus derechos.

Para contar con información confiable, verídica, objetiva y poder organizarla así como sistematizarla, y construir con estadísticas uniformes, era necesario desarrollar un conjunto de indicadores nacionales, que facilitarían el seguimiento a los progresos realizados en materia de igualdad entre los géneros. Para ello SEPREM con el apoyo del INE inicia en el período 2000 –2006 la construcción de los primeros indicadores y en el 2007, se publican los primeros indicadores para el análisis de género. lxxviii

Es importante mencionar que, los indicadores con que cuenta el país fueron los que finalmente y luego de las revisiones y verificaciones de calidad por parte de la entidad productora, quedaron establecidos, ya que en principio la lista de indicadores propuestos era más amplia, pero algunos no llenaban los estándares necesarios para realizar análisis y ser publicados; es el caso de indicadores de acceso al crédito.

Por otra parte, en esta oportunidad se priorizo la desagregación por grupo étnico para mostrar las brechas entre las mujeres y los hombres indígenas y no indígenas. Como resultado final de este esfuerzo en el 2013, se puede indicar que el país cuenta con un set de 46 indicadores, los cuales recogen información en 6 ámbitos: 1. Demografía; 2. Economía; 3. Educación; 4. Salud; 5. Participación política y 6. Violencia contra la Mujer.

Actualmente y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el INE, 2012-2015, el sistema de información que se maneja en SEPREM, se ha concentrado básicamente en la participación dentro de las Oficinas Coordinadoras del INE que trabajan con el Sistema Estadístico Nacional, la cuantificación del trabajo no remunerado, la propuesta de una mejora en los módulos del uso del tiempo, y la actualización de los indicadores de empleo y de los registros administrativos de los 46 indicadores de género, para realizar una publicación digital.

¿A quién corresponde la tarea de recoger los datos?

De conformidad con el Decreto ley 3-85 Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística, le corresponde al Instituto Nacional de Estadística, INE, formular y realizar la política estadística nacional, así como planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Sistema Estadístico Nacional y supervisar, coordinar y evaluar las operaciones de investigación, recolección, formación, análisis y divulgación que lleve a cabo el Sistema Estadístico Nacional.

Asimismo, indica que el Sistema Estadístico Nacional es el complejo orgánico de todas las dependencias del Estado, y entidades descentralizadas autónomas y semi autónomas y de las municipalidades que tengan dentro de sus funciones cualquier actividad que se refiera a la elaboración, recolección análisis y publicación de la información estadística.

B. Se ha iniciado la recopilación y compilación de datos sobre el conjunto mínimo de indicadores de género. Procesos aprobados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en 2013? (el enlace en la lista de indicadores)

Es importante indicar que al tomar como referente el listado básico de indicadores de la Comisión Estadística de Naciones Unidas, se identificó que la mayor parte los indicadores nacionales responden al listado indicado. El resultado de la comparación realizada entre los indicadores generados a nivel nacional y los aprobados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en 2013, en cada uno de los ámbitos encuentran las siguientes analogías.

Tabla 1.
Porcentaje de coincidencia contenido en los indicadores nacionales y los indicadores básicos de Naciones Unidas

Ámbito	% de coincidencia con el indicador de la lista Básica de naciones Unidas
Estructuras económicas, participación en las actividades productivas y acceso a los recursos	79%
Educación	83%
Servicios de salud y servicios conexos	60%
Vida pública y adopción de decisiones	60%
Los derechos humanos y la niñez	60%

Tabla 2.
Porcentaje de coincidencia de indicadores de violencia contra la mujer, de la comisión de amigos del presidente de las Naciones Unidas.

*Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual o física por parte de su pareja actual o ex pareja en los últimos 12 meses, por frecuencia.	23%**
*Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual o física por parte de su pareja actual o ex pareja en alguna ocasión a lo largo de su vida, por frecuencia.	

* No se cuenta con la desagregación por frecuencia de la violencia.; ** De los 9 indicadores solicitados a los países, Guatemala cumple con 2

Adicionalmente a los indicadores presentados con antelación donde el eje central de la medición es la mujer adulta, por la importancia que esta información reviste, es necesario visualizar a la población femenina de forma diferenciada (niñez y adolescencia). En este sentido, el Instituto Nacional de Estadística, -INE - publicó en el año 2013, un “Análisis sobre la situación de niñas adolescentes” donde se evidencia la situación que este segmento poblacional atraviesa.

El análisis abarca 9 ámbitos, de los cuales se registra un total de 25 indicadores lxxix. Dentro de este mismo marco, fue publicado el compendio estadístico sobre la situación de las niñas adolescentes, y la otra publicación corresponde al Manual para el cálculo de indicadores de niñas adolescentes lxxx.

Fase en la que se encuentra los procesos de recogida y compilación

En el ámbito de Violencia Contra la Mujer la información se dispone de la información provista por la Encuesta de Salud Materno Infantil 2008-2009, datos que se circunscriben a las mujeres en edad fértil, y a la violencia sexual y física.

En los indicadores de violencia contra la mujer se trabaja actualmente con la Encuesta de Salud Materno Infantil 2013-2014 a través de la cual se ha modificado la boleta para recopilar ámbitos como el de la violencia psicológica y posteriormente poder hacer la comparación con los indicadores del 2013.

Se está realizando una actualización de los indicadores ya establecidos como país a efecto de poder nivelarlos o bien aproximarlos, lo más posible, con los sugeridos por Naciones Unidas.

Paralelamente se está iniciando el proceso para la construcción de indicadores de género en los ámbitos 1. Medio ambiente, 2. Acceso a tecnologías. Si bien es cierto sobre estos ámbitos ya se tienen avances, que aún no se divulgan por considerar que hay que afinar los mismos. En el caso de los indicadores nacionales para los ámbitos económico y de participación, se estima necesario hacer ajustes a dichos indicadores.

d) ¿Qué procesos se han llevado a cabo para recoger los datos sobre la situación de grupos concretos de mujeres, como las mujeres rurales, las mujeres de edad, las mujeres con discapacidad, las mujeres indígenas, las mujeres que viven con el VIH Y EL SIDA y otros grupos? Descríbalos brevemente.

A manera de antecedente se hace necesario describir brevemente no solo el proceso para la recolección de datos, sino la articulación de todo un sistema para realizar un trabajo de calidad.

Para el año 2008, y en respuesta a la necesidad de contar con profesionales de mayor nivel, que manejen el tema estadístico, SEPREM, inicia el proceso de Formación y Fortalecimiento de la Unidad Estadística, para implementar el Sistema de Estadísticas para el Análisis de Género el cual comprende:

a) Estadísticas desagregadas por sexo, b) análisis de la información y c) una agenda de investigación que permita visualizar la situación, posición y condiciones de las mujeres guatemaltecas en toda su diversidad. Dentro de las responsabilidades asignadas a este equipo multidisciplinario están las de facilitar los procesos de recopilación, integración, análisis e interpretación de la información y formulación de propuestas.

El propósito es fortalecer las capacidades del personal, en temas como: a) vincular el análisis estadístico con el análisis de género en la interpretación de los datos. b) Estadísticas e Indicadores para el Análisis de Género c) Manejo y uso del programa estadístico SPSS ((Statistical Package for the Social Sciences) especial para el manejo de bases de datos.

Resultado de este esfuerzo, se crea el Sistema de Información de Estadísticas para el Análisis de Género, cuyo objetivo es evidenciar como enfrentan las mujeres la desigualdad y la exclusión social, así como la creación de herramientas que oriente la toma de decisiones de las autoridades tanto de la SEPREM, como de instituciones que trabajan para el adelanto de las mujeres.

En general en el proceso de recolección de información para la construcción de indicadores, se basa en coordinar con las instituciones generadoras de información relacionada con el tema a abordar, en razón de que las mismas cuentan con sus propios sistemas de registro administrativo y la base de datos inicial que es requerida.

La mujer indígena constituye una parte sustantiva en la estructura poblacional del país, y su aportación al desarrollo del mismo es altamente calificada y valiosa es preciso visibilizar de forma específica su situación, para construir los indicadores que reflejen la realidad que pueda ser atendida a través de políticas públicas.

Es así como a partir del año 2009 a 2010 SEPREM e INE con el acompañamiento del Fondo de Población de Naciones Unidas, dan inicio al **Proyecto Estadísticas e Indicadores de Género y Etnia**. Dicho proyecto generó dos productos determinantes para la construcción de indicadores con perspectiva étnica y de género: 1. El Manual de Transversalización de Género y Pueblos. 2. El Marco Conceptual de Pueblos. Ambos productos están contribuyendo a mejorar la captación de la variable etnia.

El trabajo de construcción se ha realizado de forma participativa y a través de consultas especializadas, para lo cual se implementaron talleres con organizaciones indígenas. Al igual que se ha considerado la opinión y participación de la Defensoría de la Mujer Indígena y algunas otras instancias vinculadas al tema de etnicidad.

Como uno de los resultados de este esfuerzo, puede indicarse que en 2014, La Secretaría Presidencial de la Mujer, -SEPREM-, el Instituto Nacional de Estadística -INE-, La Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- y la Coordinadora Contra la Discriminación y el Racismo, -CODISRA- trabajan en el perfil de pueblos el cual será publicado próximamente.

Resultado alcanzado sobre los indicadores de género formulados en Guatemala

1. La institucionalización y oficialización de los indicadores en el mecanismo nacional rector de la estadísticas y la inclusión de los mismos en las herramientas periódicas que este mecanismo aplica para recoger información sobre la situación general del país, es importante resaltar que en dichas herramientas, se han identificados segmentos y preguntas que permiten ser abordados con perspectiva de género a fin de contar con información directa y objetiva que alimentará los indicadores de género.

2. El Reconocimiento de los Aportes de las Mujeres guatemaltecas a la economía:

Si bien los datos sobre la fuerza laboral guatemalteca muestran el porcentaje de participación que las mujeres tiene tanto en la economía formal como en la informal, esto únicamente se basa en el trabajo que las mujeres realizan en el ámbito público, no así la contribución que hacen las mujeres desde el ámbito privado y que representa la base de todas las actividades productivas del país.

Este trabajo no aparece en las cuentas nacionales por lo que se invisibiliza el gran aporte que las mujeres realizan a la economía, por ello como recomienda la Plataforma de Acción de Beijín en el capítulo IV en el ámbito de las estadísticas se debe mejorar la obtención de datos sobre toda la contribución de la mujer y del hombre a la economía incluyendo su participación en el sector no estructurado.

Dentro de ese marco, la Secretaría Presidencial de la Mujer ha realizado importantes acciones básicamente en 3 líneas: 1) La capacitación y conocimiento sobre la contabilidad nacional, las cuentas satélites y el uso del tiempo, 2) La investigación sobre el trabajo no remunerado en Guatemala y 3) La asistencia técnica para mejorar los instrumentos de recopilación de información sobre el uso del tiempo.

CUARTA SECCIÓN NUEVAS PRIORIDADES

¿Cuáles son las prioridades de acción clave para los próximos tres o cinco años a fin de acelerar la aplicación de la PAM, y los resultados del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y los acuerdos intergubernamentales posteriores para el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres a nivel nacional?

Las prioridades para el Estado se enmarcan dentro de un marco político. Si bien es cierto este es un tema eminentemente de competencia interna del Estado, no es menos cierto que existen factores externos que han venido a **pretender condicionar y a afectar la institucionalidad** del mismo, particularmente del aparato gubernamental, factores que han trascendido el ámbito interno, tal es el caso del crimen organizado y el narcotráfico que afecta a los grupos poblacionales más vulnerables.

Por lo tanto la prioridad fundamental para el Estado de Guatemala, es:

1. El **fortalecimiento Institucional** del mismo concretamente de los tres organismos que administran políticamente la República de Guatemala.
2. El **fortalecimiento de la Secretaría Presidencial de la Mujer, y de la Defensoría de la Mujer Indígena**, creadas para atender al más alto nivel la situación y condición de la mujer.
 - a) **Consolidar el sistema de seguimiento monitoreo y evaluación de la PNPDIM**, a efecto de cumplir no solo con los 12 ejes de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer, sino también con los Objetivos de Desarrollo del Milenio que están vinculadas entre sí. Dentro de este fortalecimiento cobra especial relevancia, El fortalecimiento de SEPREM, lo cual por la función que ésta desarrolla implica, el fortalecimiento de las unidades de género de las instituciones que aplican la PNPDIM y de aquella que están por iniciar dicho proceso, lo cual involucra a los gobiernos locales y por lo tanto las OMM.

Es necesario indicar que al impulsar la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres y el plan de equidad de oportunidades 2008-2023, se diseñó una serie de instrumentos, para impulsar transformaciones en la institucionalidad pública, incorporados en el manual para la institucionalización de la perspectiva de género y étnica para el ejercicio de los derechos de las mujeres de Guatemala.

Los procesos de institucionalización de la perspectiva de género y no discriminación étnica, se han convertido en la punta de lanza para adaptar Los sistemas, procedimientos y mecanismos de gestión pública a los derechos de las mujeres, consignados en los tratados internacionales, en las normativas jurídicas y en las políticas nacionales y sectoriales.

El manual de institucionalización contiene diferentes instrumentos que van a permitir a la SEPREM, asesorar a las instituciones públicas en el desarrollo de procesos de auto diagnóstico institucional o auditorías organizacionales de género y étnica, para que cuenten con estrategias y planes de institucionalización de la perspectiva de género y étnica que posibiliten la garantía del ejercicio de Los derechos humanos de las mujeres y específicos de las mujeres indígenas, que son de su competencia



Gobierno de Guatemala

Por el país que queremos

institucional. “estas herramientas incluyen el conocimiento y capacitación sobre el uso del clasificador presupuestario, en la institucionalidad del Estado.

b) **Fortalecer el Sistema Estadístico Nacional**, para que la producción estadística, sea generada con enfoque de género y enfoque étnico, y que efectivamente los indicadores producidos, permitan visibilizar la condición y situación de esta población con toda objetividad a efecto de que se puedan tomar decisiones correctas.

c) **Realizar estudios e investigaciones sobre la situación y condición de la mujer en la sociedad guatemalteca**, a efecto de medir el efecto e impacto que los diversos programas institucionales que se ejecutan por parte del Estado tienen sobre las mismas.

3. Fortalecer los espacios de diálogo entre los tres organismos del Estado.

La referencia a la importancia del diálogo entre los tres organismos del Estado, se sustenta en el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, y de los tres poderes, para que de forma conjunta, definan estrategias y políticas globales de Estado orientadas a enfrentar de la manera más adecuada, el otorgamiento de servicios institucionales y dar una respuesta articulada como Estado, en los diferentes problemas que enfrenta la población.

4. La aprobación presupuestaria responda a las necesidades sociales del país, y el apoyo al crecimiento poblacional anual, a las necesidades reales de la población y el entorno socio político y ambiental del país. la efectiva implementación del clasificador presupuestario con enfoque de género con una gestión basada en resultados.

5. Promover e implementar el empoderamiento económico de las mujeres, en su diversidad étnica, geográfica, socio cultural y económico. Dentro de esta acción se prevé; tres rutas a saber, **la primera** es La Generación de empleo evitando la concentración en determinadas áreas, tomando como refrene la implementación de la Política Nacional de Empleo “Generación de Empleo Seguro, Decente y de Calidad”; **la segunda** Propiciar programas laborales específicos dignos, dirigidos a adultos mayores de ambos sexos y a personas que no van a completar una carrera universitaria, pero si están en capacidad de contar con una carrera técnica en cualquier campo, lo que le permitiría desempeñarse como mano de obra calificada y no necesariamente depender de un empleo fijo. Y **la tercera** está orientada a promover e impulsar a las medianas y micro empresas. Previéndose el acceso a información y capacitación sobre el ciclo productivo completo, con énfasis en la comercialización en esta última deberá considerarse mercados nacionales e internacionales.

Cuáles son las prioridades y las recomendaciones de su país, para fortalecer la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en los debates actuales sobre los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda después de 2015.

- 1. Fortalecer la educación, formal**, a efecto de alcanzar el 100 % de atención escolar con calidad, en el sistema educativo formal. en todos los niveles.
- 2. Apoyar e impulsar y fortalecer la alfabetización** castellana y bilingüe en sus tres etapas, para que incremente su cobertura pensum las instancias vinculadas a la capacitación laboral y técnica.
- 3. Revisar el papel y desempeño de la cooperación** internacional en los países miembros, y evaluar el papel de apoyo técnico y cooperación que es preciso en este momento a efecto de que las agencias del sistema y otros organismos, puedan re orientar su accionar dentro de este nuevo contexto,
- 4. Analizar, y visualizar el fenómeno de la violencia desde las nuevas variables que afectan a las mujeres**, tanto en el campo político, económico, social, cultural, legal y de salud, a fin de reorientar y fortalecer las actividades preventivas, sin que necesariamente ello implique descuidar la atención de la

violencia en sus distintas formas, para disminuir ostensiblemente las causas y los efectos de las desigualdades entre hombres y mujeres.

5. fortalecimiento del liderazgo de las mujeres en el mantenimiento de la paz e implementación del Plan Nacional para la construcción del estado de derecho y desarrollo

i Anexo. Primera Sección Cuadros de listado de Legislación, Políticas y Planes

ii Acuerdo Gubernativo 200-2000

iii Ver indicadores para análisis de género 2007y 2012 SEPREM

iv Decreto 1-2012, del Congreso de la República de Guatemala

v Anexo. Esfera A. tablas 1-5 No. de beneficiarias/ os Programas MIDES

vi Mesa Técnica: Mecanismos de focalización, (concentrar el gasto social en la población más pobre) y realizar acciones de monitoreo y evaluación.

vii www.maga.gob.gt

viii www.mineco.gob.gt

ix Programa de agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina, paffec 2012-2015. www.mineco.gob.gt

x www.micude.gob.gt

xi Anexo Esfera B. Tabla 2. Efectos de las Medidas. Objetivo 1

xii Memoria de Labores de la Secretaria Presidencial de la Mujer, 2010. www.seprem.gob.gt

xiii www.mineduc.gob.gt/digeex.

xiv Anexo Esfera B. Tabla No. 3 o grafica 5, tabla 5,6 INDICE DE ANALFABETISMO

xv Anexo esfera B, gráfica 3

xvi Medios de Verificación Esfera B. Informe General del Proyecto de Alfabetización con Enfoque de Género en Idiomas Mayas. Memoria de Labores 2009. Pág.13.CD

xvii Medios de Verificación. Esfera B. Resultados de la Estrategia de incorporación de Orientadores de Jóvenes y Adultos para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Alfabetización, Guatemala, octubre 2013. Medios de verificación. Anuarios Estadísticos del Proceso de alfabetización 2009-2012. CD.

xviii Anexo. Esfera B. Tabla 4. Anexo

xix Decreto 32-2010 del Congreso de la República

xx Anexo Esfera Salud, tabla 1 y tabla 2

xxi Fuente de verificación CD Esfera Salud

xxii Fuente de verificación CD Esfera Salud

xxiii Acuerdo Ministerial 514-2013 MSPAS

xxiv Anexo: Documento de "Recomendaciones para la Adecuación de los servicios de salud hacia la pertinencia cultural con enfoque intercultural" www.mspas.gob.gt

xxv Anexo. Memoria de labores de la Secretaría Presidencial de la Mujer año Foro Protégeme del Embarazo 2013.Tabla No. 3 Foro/Comadronas

xxvi Anexo C Esfera Salud, cuadro ampliación cobertura IGSS Tabla No. 4

xxvii Anexo C Esfera Salud, cuadros VIH Tabla No. 5

xxviii Decreto 22-2008 del Congreso de la República XXIX

xxix Decreto 9-2009 del Congreso de la República. www.congreso.gob.gt

xxx Decreto 21-2009 www.congreso.gob.gt

xxxi Acuerdo 1-2010 de la Corte Suprema de Justicia, creación de 6 juzgados. www.oj.gob.gt

xxxii Acuerdo 36-2012 de la Corte Suprema de Justicia. www.oj.gob.gt

xxxiii Acuerdo 12-2012 de la Corte Suprema de Justicia. www.oj.gob.gt

xxxiv Acuerdo 43-2012 de la Corte Suprema de Justicia. www.oj.gob.gt

xxxv Art. 19 de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. Dec.22-2008
El Ministerio de Gobernación asigna un aporte financiero por un monto de (Q.10, 496,000.00, renglón 435 transferencias a otras instituciones sin fines de lucro), cargado a partida presupuestaria de la Dirección General de la Policía Nacional Civil por un monto de Q.9, 500,000.00 para el apoyo y sostenimiento de CAIMUS. La Unidad para prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, realiza la contratación anual de profesionales multidisciplinarios para la atención en los CAIMUS por un total de Q.996,000.00. Fuente Ministerio de Gobernación.

xxxvii CONAPREVI funciona en coordinación con el Ministerio de Gobernación a partir del Acuerdo Gubernativo Número 463-2013. Se integra el Ministerio de Gobernación y la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas SVET.

xxxviii Acuerdo Gubernativo 929-99. www.seprem.gob.gt / Acuerdo Gubernativo 111-2013

xxxix Proyecto Regional para Prevenir todas las formas de Violencia contra la Mujer, Femicidio y Trata de Personas



Gobierno de Guatemala

Por el país que queremos

- xxxx Decreto 52-2005
- xxxxi Artículo 4. Constitución Política de la República. Libertad e Igualdad. "En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos".
- xxxvii Decreto 1441 del Congreso de la República. Código de Trabajo Artículo 151.líteral c: se prohíbe a los patronos despedir a las trabajadoras que estuvieren en estado de embarazo o periodo de lactancia, quienes gozan de inamovilidad. Salvo que por causa justificada originada en falta grave a los deberes derivados del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 de este código. En este caso, el patrono debe gestionar el despido ante los tribunales de trabajo para lo cual debe comprobar la falta y no podrá hacer efectivo el mismo hasta no tener la autorización expresa y por escrito del tribunal.
- xxxviii Decreto 17-72 del Congreso de la República/Creación de INTECAP
- xxxvix Este tipo de formación profesional se desarrolla a través de carreras de formación inicial, de mediana y larga duración (de 250 a 3,000 horas), estructuradas por módulos de formación, orientadas a desarrollar todas las competencias
- xxxxv Se desarrolla a través de cursos de formación complementaria, de corta duración (generalmente no más de 250 horas), orientados a desarrollar conocimientos, destrezas, habilidades y conductas, para que trabajadores insertos en empresas o independientes
- xxxxvi El servicio de certificación de competencias laborales, consiste en un proceso mediante el cual se otorga un reconocimiento formal de la capacidad laboral demostrada por una persona, en base a una evaluación de sus competencias, tomando como referencia una norma o estándar previamente establecido
- xxxvii www.intecap.edu.gt/
- xxxviii Esfera G. Ejercicio del poder y la adopción de decisiones. Memoria de Labores, Tribunal Supremo Electoral 2009-2014.CD,
- xxxxi Anexo Esfera G. Cuadros de Ejercicio, poder y adopción de decisiones
- i Acuerdo Gubernativo 200-2000 SEPREM
- li Acuerdo Gubernativo 525-99 DEMI
- lii Acuerdo Gubernativo 831-2000 CONAPREVI
- liii Decreto 54-86 PDH
- liv Decreto 54-86
- lv Acuerdo Gubernativo 264-2012 GEM
- lvi Decreto 9-2009 del Congreso de la República. Ley contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas.
- lvii Acuerdo Gubernativo 390-2002 CODISRA
- lviii www.oj.gob.gt
- lix Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM, Defensoría de la Mujer Indígena DEMI; Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar CONAPREVI..
- lx El contenido temático de estos procesos comprenden, a) Teoría de Género y Derechos Humanos de las Mujeres; b) Violencia de Género; c) Aplicación de los tratados Internacionales en materia de derechos humanos; d) Criminología e) Acceso a la Justicia, f) Derecho Constitucional, e) Derecho Penal, f) Pluralismo Jurídico/Interculturalidad y Derechos humanos. Discriminación, Racismo y Empoderamiento Económico de las Mujeres.
- lxi Expediente 121-2013
- lxii Expediente 3009-2011, tramitado ante la Corte de Constitucionalidad, en el año 2011
- lxiii Anexo Esfera J cuadro 1.participantes centro de tecnologías INTECAP Tabla No. 1 y2
- lxiv Medio de Verificación Esfera J... Dirección electrónica de la red social de mujeres en TGW CD
- lxv Medio de Verificación Esfera J. Programa Radial en CD
- lxvi WWW.seprem.gob.gt
- lxvii Medio de Verificación esfera J.cd Publicaciones de la Secretaría de Comunicación Social
- lxviii www.seprem.gob.gt
- lxix Esfera k. Tabla 4 Capacitación Tabla No. 3 y 4 anexos Mujer y el Medio Ambiente
- lxx Anexo. Esfera K. Cuadro 5 Comités de Micro cuencas
- lxxi Fuente de verificación Esfera K. CD. CONAP I Congreso Nacional de Conocimientos Tradicionales Colectivos y Diversidad Biológica. Documentos técnico No. 106 (1-2013). Consejo Nacional de Áreas Protegidas-CONAP-
- lxxii Memoria de Labores del Ministerio de Ambiente y Recurso Naturales 2009. www.marn.gob.gt
- lxxiii Decreto 27-90 de fecha diez de mayo de 1990, del congreso de la República de Guatemala
- lxxiv Decreto 9-2009 de fecha 18 de febrero 2009 del Congreso de la República de Guatemala
- lxxv Protocolo de Atención a Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual, Protocolo de atención en salud integral con enfoque intercultural de niñas y niños víctimas de maltrato infantil.
- lxxvi www.mingob.gob.gt
- lxxvii www.ine.gob.gt
- lxxviii Secretaría Presidencial de la Mujer - Instituto Nacional de Estadística Indicadores para el análisis de Género 2007. 2ª edición
- lxxix Instituto Nacional de Estadística "Análisis sobre la Situación de Niñas Adolescentes"
- lxxx Página web: www.sepre.gob.gt/www.ine.gob.gt

Lista de Acrónimos

- ✓ *CADER- Centros de Aprendizaje para el Desarrollo Rural*
- ✓ *CEMUCAF-Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana*
- ✓ *CAIMUS- Centros de Apoyo Integral para Mujeres sobrevivientes de Violencia*
- ✓ *CODIRSA. Comisión contra la discriminación y racismo*
- ✓ *CONALFA Consejo Nacional de Alfabetización*
- ✓ *CONAP Consejo Nacional de Áreas Protegidas*
- ✓ *CONAPREVI. Coordinadora nacional para la Prevención, erradicación y sanción de la violencia intrafamiliar y contra la Mujer.*
- ✓ *CNB Currículo Nacional Base*
- ✓ *DEMI. Defensoría de la Mujer indígena*
- ✓ *FONAGRO- Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria –*
- ✓ *FONTIERRA. Fondo Nacional de Tierra*
- ✓ *FUNDAZUCAR Fundación del Azúcar*
- ✓ *GEM. Gabinete Especifico de la Mujer*
- ✓ *INAB Instituto Nacional de Bosques*

- ✓ *INTECAP. Instituto técnico de capacitación y productividad*

- ✓ *INE. Instituto Nacional de Estadística*

- ✓ *INTECAP. Instituto Técnico de Capacitación y Productividad*

- ✓ *MAGA: Ministerio de Agricultura, ganadería y Alimentación*

- ✓ *MARN Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales*

- ✓ *MEM Ministerio de Energía y Minas*

- ✓ *MINECO- Ministerio de Economía*

- ✓ *MINEDUC Ministerio de Educación*
- ✓ *MINTRAB. Ministerio de Trabajo y Previsión Social*

- ✓ *NUFED-, Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo*

- ✓ *ONAM. Oficina Nacional de la Mujer*

- ✓ *PEAC-, Programa de Educación de Adultos por Correspondencia*
- ✓ *PEPS Programa de Primaria Acelerada*
- ✓ *PDER- - Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural*

- ✓ *PROCAPS-, Programa de Capacitación y Seguimiento a Docentes y Directores de la Costa Sur*

- ✓ *PRONACOM Programa Nacional de Competitividad*

- ✓ *PROPEVI. Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar*

- ✓ *PINPEP: Programa de Incentivos para Pequeños Poseedores de Tierras de Vocación Forestal o Agroforestal.*

- ✓ *PINFOR- Programa de Incentivos Forestales*

- ✓ *REDDⁱ Reducción de Emisiones, Deforestación y Degradación*

- ✓ *SBS Secretaria de Bienestar Social*
 - ✓ *SENACYT Secretaría de Ciencia y Tecnología*
 - ✓ *SNER. Sistema Nacional de Extensión Rural*
 - ✓ *SEPREM. Secretaria Presidencial de la Mujer.*
 - ✓ *SESAN. Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional*
 - ✓ *SVET Secretaria contrala violencia sexual, explotación y trata de personas.*
 - ✓ *VCM. Violencia contra la mujer.*
 - ✓ *VIF. Violencia intrafamiliar.*
-